

REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

29 DE ENERO DE 2019

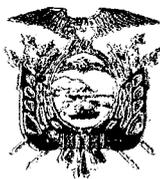
**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I        **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II       **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III      **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV      **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V       **CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA ASAMBLEA NACIONAL EXPRESA SU SOLIDARIDAD CON LA ASAMBLEÍSTA RINA CAMPAIN BRAMBILLA ANTE EL CONDENABLE ASESINATO DE SU ESPOSO EL SEÑOR FERNANDO CASANOVA DÍAZ.**
- VI      **PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE LABORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA: DOCTOR JULIO CÉSAR TRUJILLO VÁSQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN TRANSICIÓN. (CPCCS-T); DOCTOR RUBÉN MARCELO MERLO JARAMILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ENCARGADO; DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL DEL ECUADOR; DOCTORA RUTH PALACIOS BRITO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO ENCARGADA; INGENIERA DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; DOCTOR JOAQUÍN VITERI LLANGA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**
- VII     **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 572

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS:</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Constatación del quorum. -----</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>Instalación de la sesión. -----</b>	<b>1</b>
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-</b>	<b>1</b>
	Solicitudes de cambios del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución para condenar actuaciones de administradores de justicia en casos de violencia contra mujeres, niñas y niños y exhortar especialización y capacitación para atender estos casos.-----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Passailaigue Manosalvas Dallyana.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada) -----	5
	Proyecto de Resolución en la cual la Asamblea Nacional del Ecuador, expresa su solidaridad con nuestra compañera Rina Campaign ante el condenable asesinato de su esposo, Fernando Casanova Díaz.-----	6
	Intervención del asambleísta.	
	Litardo Caicedo César.-----	6
	Minuto de silencio en memoria de Fernando Casanova Díaz, esposo de la asambleísta Rina Camapain.-----	7
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado)-----	8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

<b>IV</b>	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.-</b>	9
<b>V</b>	<b>Proyecto de Resolución en el cual la Asamblea Nacional del Ecuador, expresa su solidaridad con la compañera Rina Campain, ante el condenable asesinato de su esposo Fernando Casanova Díaz.-----</b>	14
	Intervención del asambleísta:	
	Litardo Caicedo César.-----	10
	Castanier Jaramillo Homero.-----	12
	Votación de la moción del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	13
<b>VI</b>	<b>Presentación de informes anuales de labores de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las siguiente autoridades: Doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición; doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo, Presidente del Consejo de la Judicatura encargado; doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General del Ecuador; doctora Ruth Palacios Brito, Fiscal General del Estado encargada; doctor Joaquín Viteri Llanga, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.-----</b>	14
	Intervención del doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición. -----	15,22
	Intervención de la señora Verónica Acosta, Secretaria Técnica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-----	18

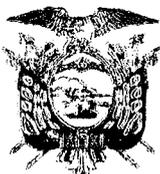


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Intervención del doctor Macelo Merlo Jaramillo, Presidente Del Consejo Nacional de Judicatura encargado.-----	25
Intervención del doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General.-----	37
Intervención de la doctora Ruth Palacios Brito, Fiscal General del Estado encargada.-----	48
Intervención de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.-----	61
Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Cuarto Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	64
Reasume la Dirección de la Sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	72
Intervención del doctor Joaquín Viteri Llanga, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.-	76
<b>VII      Suspensión de la sesión.-----</b>	<b>84</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Conocimiento de la Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional expresa su solidaridad con la asambleísta Rina Campain Brambilla ante el condenable asesinato de su esposo el señor Fernando Casanova Díaz.**
  - 2.1. **Texto definitivo de la Resolución.**
3. **Presentación de Informes Anuales de Labores de conformidad con el Art. 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa:**
  - **Doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición. (CPCCS-T).**
  - **Doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo, Presidente del Consejo de la Judicatura encargado.**
  - **Doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General Del Ecuador.**
  - **Doctora Ruth Palacios Brito, Fiscal General del Estado encargada.**
  - **Ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.**
  - **Doctor Joaquín Viteri Llanga, Presidente Del Tribunal Contencioso Electoral.**
  - 3.1. **Oficio Número FTCS-ST-008-2019 de 29 de enero de 2019, suscrito por Doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición. (CPCCS-T); remitiendo texto del informe anual de labores.**
  - 3.2. **Oficio Número DE-SGD-2019-0003-O de 28 de enero de 2019, suscrito por la magíster María Elena Gilces Pico, Subdirectora de Gestión Documentaria; remitiendo texto del informe anual de labores.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

- 3.3. Oficio Número CNE-PRE-2019-0054-Of de 29 de enero de 2019, suscrito por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral; remitiendo texto del informe anual de labores.**
- 3.4. Oficio Número TCE-PRE-JV-2019-0009-O de 29 de enero de 2019, suscrito por el doctor Joaquin Vicente Viteri Llanga, Presidente Del Tribunal Contencioso Electoral; remitiendo texto del informe anual de labores.**
- 4. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señora Secretaria, por favor, confirmar el quorum para instalar la Sesión quinientos setenta y dos.-----

**I**

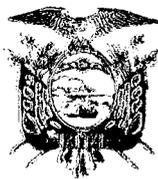
LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Contamos con quorum, podemos instalar la Sesión cinco siete dos.-----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señora Secretaria, por favor, dar lectura al Orden del Día.-----

**III**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta, procedo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 572 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 29 de enero de 2019 a las 10:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Presentación de informes anuales de labores de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición (Cpccs-t). Doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo, Presidente del Consejo de la Judicatura Encargado. Doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General del Ecuador. Doctora Ruth Palacios Brito, Fiscal General del Estado encargada. Ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral. Doctor Joaquín Viteri Llanga, Presidente Del Tribunal Contencioso Electoral”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, informar si existen solicitudes para cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Existen dos solicitudes de cambio del Orden del Día, señora Presidenta. La primera, con su venia me permito dar lectura: “Trámite 353972. Oficio No. 363-2019-Q-DMPM. Quito, 29 de enero de 2019. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mi consideración: De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la agenda programada para la Sesión No. 572 del Pleno de la Asamblea Nacional, que tendrá lugar el día martes 29 de enero de 2019. Justifico este pedido en virtud de que el Frente Ecuatoriano de Defensa de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador y la Fundación Desafío denunciaron ante la Comisión de Justicia que en los últimos 3 años al menos 13.969 mujeres fueron víctimas de violación, lo cual representa 11 violaciones por día. Muchas de ellas han sido revictimizadas por los operadores y servidores judiciales. Es el momento de hacer un llamado de atención y fiscalizar las actuaciones de quienes manejan el Consejo de la Judicatura. Adjunto el Proyecto de Resolución para condenar actuaciones de administradores de justicia en casos de violencia contra mujeres, niñas y niños y exhortar especialización y capacitación para atender estos casos. Aprovecho la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Dallyana Passailaigue Manosalvas, Asambleísta". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue.-----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE, MANOSALVAS DALLYANA. Presidenta, asambleístas, muy buenos días. En Yaguachi, una niña de doce años fue violada por dos hombres, los criminales como no pudieron comprar el silencio de la familia, ahora la amenazan. Hoy ella tiene tres meses de embarazo, y la Fiscalía lejos de hacer su trabajo bloquea el acceso a la justicia utilizando en el proceso mecanismos dilatadores que si bien no son ilegales, terminan retrasándolo y las víctimas por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

agotamiento terminan desistiendo del proceso. Esta es una gran motivación y sin duda y una gran victoria para el violador, porque el sistema le favorece. Por eso es necesario que se incorpore en el COIP, tal como lo dictó la Corte Constitucional, un procedimiento especial y expedito ya contemplado en el informe para primer debate de la Comisión de Justicia, para que estos casos no se traten con el procedimiento ordinario. Porque no es justo, no es justo, que quienes deciden salir del círculo de la violencia, rompiendo el silencio, se enfrenten a la indiferencia, a una justicia no especializada, a jueces y fiscales inoperantes, insensibles, porque el procedimiento ordinario en materia de violación, es lento, deficiente y revictimizador. Tenemos una justicia que permite la impunidad y un Estado que nos deja indefensas y abandonadas, aunque su primera obligación sea protegernos. El brutal asesinato de Diana y la violación en manada de Martha pusieron en portadas lo que muchas mujeres viven a diario, delitos tan deplorables como las trabas que encuentran cuando buscan justicia. Y no me refiero a uno o dos casos, esto es sistemático, cuando en el Ecuador once mujeres o niñas son violadas a diario, ya no es un fenómeno, es una pandemia, y cuando quienes deben protegernos nos abandonan, no es omisión, es complicidad. El Estado es cómplice, la justicia es cómplice y lo más duro, lo más duro es que no se vislumbran cambios inmediatos. Esta Resolución que presento hoy al Pleno de la Asamblea Nacional está motivada en el dolor de las víctimas dentro del marco del respeto a la independencia de las funciones del Estado; y, Resuelve, condenar la ineficiencia de la justicia, solidarizarnos con quienes deciden romper el silencio, solicitar que se atienda...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Treinta segundos, Presidenta. ... De forma prioritaria los casos de violencia sexual contra niñas y mujeres. Exhortar al Consejo de la Judicatura y a la Fiscalía General del Estado, para que se establezca un cronograma de capacitaciones y se inicie un proceso de evaluación a funcionarios judiciales, para conocer su nivel de preparación para atender estos casos. Requerir que la información de capacitaciones realizadas se remita a las y los asambleístas y disponer la comparecencia de los consejeros ante el Pleno de la Asamblea Nacional, para exponernos los resultados de la implementación de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los recursos otorgados. Lo que hacemos desde la Asamblea no es suficiente para las mujeres, podemos ir más allá y nosotros también exigir justicia para las víctimas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con la votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la Sala. Señora Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentado por la señora asambleísta Dallyana Passailaigue. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento trece afirmativos, cero negativos, un blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Dallyana Passailaigue.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente solicitud.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. El siguiente pedido de cambio del Orden del Día. "Trámite 353975. Oficio No. 2019-CL-AN. Quito, 28 de enero de 2019. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Conforme lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted, el cambio del Orden del Día de la Sesión del Pleno No. 572, convocada para el día 29 de enero de 2019, en la sede la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, con la finalidad que se incluya como segundo punto del Orden del Día el siguiente: Proyecto de Resolución con la cual la Asamblea Nacional del Ecuador, expresa su solidaridad con nuestra compañera Rina Campaign ante el condenable asesinato de su esposo, Fernando Casanova Díaz. Adjunto proyecto de resolución y firmas de respaldos. Seguro que mi pedido será atendido favorablemente me suscribo de usted. Atentamente, ingeniero César Litardo, Asambleísta por la provincia de Los Ríos." Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta César Litardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, compañeros, compañeras asambleístas. Creo que esta Resolución tiene una dosis diferente, tiene una particularidad en la cual busca extender nuestra solidaridad con la compañera Rina Campaign, por la muerte lamentable de su esposo Fernando Casanova Díaz, el día viernes en manos de la delincuencia. Solicito por su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

intermedio, señora Presidenta, a los compañeros asambleístas, antes de poder hacer uso de la palabra, rendir un minuto de silencio en nombre de la memoria de Fernando Casanova Díaz.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Un minuto de silencio.-----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE FERNANDO CASANOVA DÍAZ, ESPOSO DE LA ASAMBLEÍSTA RINA CAMPAIN.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. Quienes conocemos en este Pleno a la asambleísta Rina Campain de la provincia de Esmeraldas, una compañera que ha demostrado desde su curul tener la posibilidad de siempre defender los intereses de su provincia, del país. Y que también puedo considerar en lo personal que he logrado tener una relación de amistad con ella; creo que es importante que este Pleno, que esta Asamblea, que sus compañeras, sus compañeros se pronuncien de una manera importante en torno a los hechos que se dieron este día viernes veinticinco de enero aquí en la ciudad de Quito, hechos lamentables, hechos que rechazamos, hechos que esta Asamblea debe tener la posibilidad de generar un pronunciamiento firme en contra de que nunca más pasen actos como este. Yo quisiera solicitarle, señora Presidenta, que este punto sea tratado en forma posterior al Himno Nacional que siempre precede en estas sesiones, y que en ese debate podamos ampliar un poco más los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

comentarios al respecto, en torno a esta solicitud. Por lo tanto, le pido a usted que se pueda solicitar la votación de este pedido, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda, señora Secretaria, con la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la Sala, señora Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta César Litardo. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento veinte afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día solicitado por el asambleísta César Litardo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿No existen ya otras solicitudes?-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se han agotado, señora Presidenta, no contamos con más solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Iniciamos la sesión, primer punto.-----

**IV**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Primer punto. "Himno Nacional de la República del Ecuador".-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

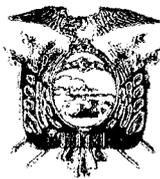
SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señora Secretaria.-----

**V**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Siguiendo punto, señora Presidenta, conforme al cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta César Litardo: "Proyecto de Resolución con la cual la Asamblea Nacional del Ecuador, expresa su solidaridad con la compañera Rina Campaign, ante el condenable asesinato de su esposo Fernando Casanova Díaz". Con su venia, señora Presidenta, voy a dar lectura de la parte resolutive, antes de la intervención del señor Asambleísta. "Artículo 1. Expresar nuestra solidaridad a nuestra compañera legisladora Rina Campaign, a toda su distinguida familia, unirnos a su dolor y sentimiento de pesar tras el asesinato de su esposo Fernando Casanova Díaz, registrado este 25 de enero de 2019, en Quito. Artículo 2. Rechazar todo acto de violencia que atente contra el derecho a la paz y a la inviolabilidad de la vida de todas las personas en el territorio ecuatoriano, como lo ha sido el condenable asesinato de Fernando Casanova Díaz. Artículo 3. Exhortar a las instituciones competentes, Fiscalía General del Estado y Policía Nacional como órgano auxiliar, que realicen de forma acelerada las acciones de investigación, que permita esclarecer lo ocurrido e identificar, juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos relacionados con la muerte de Fernando Casanova Díaz". Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señora Presidenta.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Tiene la palabra el asambleísta César



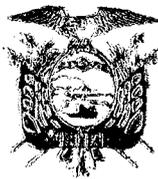
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Litardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeros asambleístas: La semana anterior, los últimos días han sido días en donde nuestro país ha tenido como noticias lamentables sucesos que han enlutado a varias familias de ecuatorianos. El día viernes veinticinco de enero, aproximadamente a las once veinticinco de la mañana, aquí en la ciudad de Quito, personas que buscaban de alguna manera tratar de cumplir con un acto ilícito llevaron a la lamentable muerte de Fernando Casanova Díaz, esposo de nuestra compañera Rina Campain. Quiero enviar desde esta curul, desde este Pleno, un abrazo de solidaridad con Rina, un abrazo de solidaridad con sus familiares, con los familiares de Fernando, un abrazo de solidaridad a sus compañeros de bancada, quienes también seguramente han sentido de manera importante esta pérdida y que esta Asamblea tenga hoy la posibilidad de expresar esa solidaridad. Personalmente tuve la suerte de conocer a Fernando, una persona joven que tenía la posibilidad de a través de sus empresas, de sus actividades, generar desarrollo, generar trabajo para la provincia de Esmeraldas, para el país. Y que todas esas ilusiones, esos sueños que seguramente tenían con Rina juntos, han quedado truncados por este lamentable hecho. Creo que esta Asamblea el día de hoy debe también pronunciarse de manera enérgica en una exigencia a las autoridades de justicia, a las autoridades que tienen la responsabilidad del control, que es el momento de empezar a trabajar todos juntos para ser un país más seguro, que es el momento que trabajemos de la mano en acciones de prevención. Pero así mismo, que cuando ocurren estos actos no queden en la impunidad y todo el peso de la ley caiga sobre los responsables de estos lamentables sucesos. Esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Asamblea el día de hoy le está diciendo a Rina que no está sola, que todos sus compañeros indistintamente de sus bancadas, indistintamente de sus ideologías políticas la acompañan y son solidarios con el dolor que debe estar teniendo ella y su familia. Y que esta Asamblea seguramente encontrará las herramientas para hacer un seguimiento y que este acto no quede en la impunidad. Creo, compañeras, compañeros, que este importante acto que hoy estamos haciendo aquí, debe ser una bandera de lucha para que en el futuro no vuelvan a ocurrir actos lamentables como estos, para que en el futuro esta Asamblea no tenga que realizar este tipo de acciones y que sea la posibilidad de que todos trabajemos unidos para buscar un Ecuador más seguro. Yo solamente quisiera hacer una pequeña observación en la parte resolutive, compañeras, compañeros asambleístas, en el artículo tres de la Resolución que habla del exhorto a las instituciones competentes como la Fiscalía, la Policía para que actúen en este caso, creo que deberíamos ser mucho más específicos y cambiar el exhorto por una exigencia. Porque se exija a las autoridades que en la celeridad, puedan determinar a los responsables de este caso, y que no solamente sea este caso sino todos los casos lamentables que en el país se han dado en las últimas semanas, tengan la posibilidad de ser resueltos. Yo espero, compañeras, compañeros asambleístas, que nos unamos en ese abrazo sincero, que nuestras oraciones estén enfocadas en Fernando, en la familia, en Rina, en sus hijos y que esperamos de que Dios le permita estar a su lado y tener el descanso que se merece en la eternidad. Con esas palabras, compañeras, compañeros asambleístas, hago la propuesta de que esta moción sea aprobada, seguramente por unanimidad de esta Asamblea. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Homero Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidenta. Saludos a los colegas asambleístas, al pueblo ecuatoriano, a los medios de comunicación. Primero, darte gracias César, darte gracias por la iniciativa de presentar esta Resolución y, decirles colegas asambleístas, que no solo nuestra organización política está de luto, no solo Esmeraldas, yo pienso que el Ecuador entero. No es un hecho aislado, tal vez en el centro comercial más importante, en la zona comercial más importante de la ciudad de Quito, donde nos movemos nosotros, donde se mueven miles de personas, fue asesinado Fernando, quien fue parte importante de la construcción, de la estructura de CREO en la provincia de Esmeraldas. Rina no está sola, no te vamos a dejar sola, vamos a ser tu fortaleza, tu apoyo, no solo nuestra bancada, y por eso saludo tu iniciativa César, porque decenas de colegas asambleístas, a mi persona para que le trasmita a Rina, nos llamaron el día viernes y agradezco a todos ustedes, agradezco esa solidaridad, agradezco la preocupación, somos seres humanos, y rechazo como el que más, si es que estamos expuestos a la función pública, que sean los videos, las fotos, que salgan en esas redes sociales, haciendo un daño que no tenemos idea. Rina tiene dos hijos menores de diez años que están viendo esos videos, que están viendo esas fotografías, y eso no es justo, eso no es justo que se comparta, que se vuelva viral, que sean las autoridades quien investiguen, nosotros tenemos que estar al lado de nuestra compañera, apoyándole y siendo el consuelo que ahora necesita en este dolor tan grande. Quiero también decir públicamente que el Ministerio de Gobierno a través de su Ministra, estuvo pendiente y dándonos información de primera mano, sobre todo lo que sucedía y también hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

que reconocer eso y dándole apoyo y dándole seguridad frente a la situación, porque Rina no estuvo aquí, estuvo en su provincia y tuvo que venir para asumir ese dolor tan grande de recibir esa noticia. Reiterarles ese agradecimiento, esa solidaridad, no solo a ustedes colegas, al pueblo ecuatoriano, que condena estos hechos, que condena este asesinato, que condena que el Ecuador viva momentos de intranquilidad, de incertidumbre. Somos seres humanos, atrás de nosotros hay una familia, atrás de nosotros hay gente que nos quiere, que nos espera y el Ecuador tiene que ser lo que siempre fue, un país de paz. Muchas gracias, colegas asambleístas y apoyo irrestricto a la propuesta del compañero César Litardo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Quiero comentarles a los señores y señoras asambleístas, que entendemos el espíritu de solidaridad, han pedido la palabra algunos; pero dado que están convocados para el evento de la rendición de cuentas varias de las autoridades de los distintos poderes, quisiera pasar ya a la votación correspondiente: Por lo tanto, señora Secretaria, por favor, proceda.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. El texto de la parte resolutive antes de la votación, voy a proceder con la lectura. "Artículo 1. Expresar nuestra solidaridad a nuestra compañera legisladora Rina Campaign, a toda su distinguida familia, unirnos a su dolor y sentimiento de pesar tras el asesinato de su esposo Fernando Casanova Díaz, registrado este 25 de enero de 2019, en Quito. Artículo 2. Rechazar todo acto de violencia que atente contra el derecho a la paz y a la inviolabilidad de la vida de todas las personas en el territorio ecuatoriano, como lo ha sido el condenable asesinato de Fernando Casanova Díaz. Artículo 3. *z*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Exigir a las instituciones competentes, Fiscalía General del Estado y Policía Nacional como órgano auxiliar, que realicen de forma celeré las acciones de investigación, que permita esclarecer lo ocurrido e identificar, juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos relacionados con la muerte de Fernando Casanova Díaz”. Hasta ahí el texto de la parte resolutive. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas, presentes en la Sala, señora Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta César Litardo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento trece afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta César Litardo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señora Secretaria.-----

**VI**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. “Presentación de informes anuales de labores de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las siguiente autoridades: Doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición; doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo, Presidente del Consejo de la Judicatura encargado; doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General del Ecuador; doctora Ruth Palacios Brito, Fiscal General del Estado encargada; doctor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Joaquín Viteri Llanga, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral". Señores de Protocolo, por favor su ayuda. Se invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional al doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición. Así como también a las autoridades que conforman la Función de Transparencia y Control Social: del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición, Julio César Trujillo; del señor Contralor General del Estado, Pablo Celi; del señor Superintendente de Comunicaciones, Edison Toro; del señor Superintendente de Obras, Fabián Neira; la señora Margarita Hernández de la SEPS; Juan Carlos Noboa, de la Superintendencia de Bancos; Danilo Silva, de la Superintendencia de Control de Poder de Mercado; Gina Benavides, Defensora del Pueblo; Víctor Anchundia, Superintendente de Compañías; y los señores consejeros: Xavier Zabala, Luis Hernández, Luis Macas, Miriam Félix y Pablo Dávila. Intervención del doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JULIO CÉSAR TRUJILLO VÁSQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN TRANSICIÓN. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, señoras y señores legisladores, miembros de esta Asamblea, ecuatorianos: Desde siempre mi compromiso ha sido trabajar promoviendo valores, desechando la inoperancia y combatiendo la corrupción. No es un compromiso de ahora, la he forjado a lo largo de mi vida, desde el primer momento en que decidí trabajar para servir a nuestra sociedad con coherencia y honestidad. Hoy como parte de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Función de Transparencia y Control Social, a la cabeza del Consejo de Participación Ciudadana Transitorio, trabajo cada día con el firme compromiso de luchar contra este terrible flagelo llamado corrupción. Esta declaración moral, la corrupción implica sobreponer intereses personales por encima de los colectivos en el ámbito de nuestra acción pública. Ha dañado casi todas las instituciones y nos ha sumergido en un profundo abismo del cual debemos salir antes de que la violencia y el descontento social afecten irreparablemente el convivir ciudadano en nuestro querido Ecuador. Recuperar la institucionalidad del país y un verdadero Estado democrático con una justicia ecuánime y transparente, que trabaje incansablemente por la igualdad y los derechos de todos sus mandantes, es el principal compromiso que hemos adquirido quienes somos parte de la Función de Transparencia y Control Social. Nuestra Carta Magna establece aquellos principios por los cuales debemos trabajar como son: la responsabilidad, transparencia y equidad, fomentando e incentivando la participación ciudadana con el fin de proteger sus derechos y así combatir la corrupción. Empieza a quedar atrás aquel período oscuro, que una justicia politizada de leyes y sanciones con dedicación de proyectos enclaustrados de favoritismo a la hora de administrar prebendas. Ahora debemos trabajar todos, Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, y de Transparencia y Control con un mismo norte, en beneficio del pueblo ecuatoriano, nuestro mandante y primer fiscalizador en el ejercicio de su derecho a la participación. En lo que se refiere a la Función de Transparencia y Control Social, cabe destacar que en estos pocos meses hemos institucionalizado la Secretaría Técnica a través de una eficiente gestión documental y la elaboración de instrumentos como el Estatuto Orgánico General por Procesos, con los que no contaba la institución. La institución no tenía ni un sistema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

archivos, no menos un reglamento y mucho más de normas de mayor valor en el ordenamiento jurídico del país. Llevamos tres meses trabajando para que este nuevo camino hacia la reinstitucionalización y recuperación de esta Función del Estado, sea la herramienta fundamental de combate contra la corrupción y la transparencia. El camino no es fácil y la lucha es diaria, por eso, invitamos a todos, a ciudadanos anónimos, personas naturales y jurídicas, gremios, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, empresas públicas y privadas y demás a sumarse a esta decisión de cambio, a esta lucha que busca instaurar un ejemplo de conducta y transparencia laboral, en el cual todos los ecuatorianos seamos la proyección de este nuevo modelo a seguir. Organismos como Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias, tenemos la obligación moral y constitucional de: Primero, formular políticas públicas de transparencia y control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción. Valores y principios que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa, integral y transparente. La reciente década oscura del autoritarismo ha llegado a su fin, estamos en un principio de transición en el que poco a poco se legitiman los valores de transparencia, igualdad, deliberación pública e independencia entre poderes del Estado. Buscamos fomentar e incentivar la participación ciudadana, mediante la protección y promoción de sus derechos, para así prevenir y enterrar de forma definitiva la corrupción. Con este documento que presentamos hoy como informe a esta Asamblea y a través de la Asamblea al pueblo ecuatoriano, damos a conocer el trabajo que hemos desarrollado, el cual es solo una pequeña muestra del esfuerzo que cada día realizamos desde las diferentes organizaciones que son parte de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Comisión de Transparencia y Control y Social y a la cual deben sumarse las otras funciones del Estado. Para nosotros, lo más importante es salvaguardar los intereses sociales en su conjunto, veedora y beneficiaria de una correcta aplicación de leyes, regulaciones y normas que articulen el funcionamiento jurídico, social y económico del país. A continuación les entregaremos un informe sucinto de las tareas cumplidas en estos pocos meses que llevamos en esta Función. Gracias, a ustedes.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Intervención de la señora Verónica Acosta, Secretaria Técnica.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA VERÓNICA ACOSTA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Señora Presidenta, autoridades de la Asamblea Nacional, asambleístas todos, compañeros que nos acompañan esta tarde, este día, perdón, en las barras altas y a todos los funcionarios que integran la función, los dirigente que integran la Función de Transparencia y Control Social y a los Conejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Muchas gracias. Si bien el doctor Julio César Trujillo, como Presidente de la Función de Transparencia, ha sido nombrado por ser Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Función Social, la confianza que ha recuperado el país gracias a su gestión y gracias a la gestión de todos los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de la Función de Transparencia, se ve reflejada en el cuadro que estamos viendo a continuación, que dice, denuncias ciudadanas receptadas. Esto es interesante por cuanto en toda la Función de Transparencia habido un incremento del treinta y dos por ciento de las denuncias receptadas en todos los organismos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

conforman la función, lo que equivale a cincuenta y cinco mil denuncias adicionales del año dos mil diecisiete. Solamente en el Consejo de Participación Ciudadana se produjo doscientos cincuenta y cinco por ciento más de las denuncias receptadas en el año dos mil dieciocho, entre setecientos noventa y dos denuncias que fueron receptadas en el año dos mil diecisiete a dos mil veintiún denuncias que se receptaron en el dos mil dieciocho. Esto, se debe en gran medida que la gente confía y las personas que han sido víctimas de alguna irregularidad, se acercan con confianza al Consejo de Participación Ciudadana, porque tienen la seguridad de que sus denuncias van hacer entendidas y receptadas. Lastimosamente, por la situación interna que está viviendo el Consejo por la falta de personal y en gran medida por la falta de recursos, no se puede despachar las denuncias con la celeridad que sería del caso, pero quienes se acercan al Consejo saben y tiene la certeza de que tarde o temprano sus denuncias van hacer escuchadas. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que es una de las entidades que conforman la Función de Transparencia, ha logrado durante el año, los meses que están en trabajo, en ejecución solamente receptar las denuncias que había dicho, pero además atender una serie de denuncias que han venido personalmente las víctimas a presentar ante el doctor Trujillo y ante los consejeros y muchos de ellos han sido recibidos en el Pleno. Cabe destacar que todas estas denuncias están siendo también tramitadas y ojalá pronto podamos dar respuesta a todas las inquietudes que tienen las comunidades, las organizaciones sociales, organizaciones de jubilados y demás, que vienen día a día al Consejo a presentar sus quejas. El doctor Julio César Trujillo como Presidente de la Función, había dicho yo, junto a los seis consejeros del Consejo de Participación Ciudadana, han designado a las autoridades que vamos a ver a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

continuación y cuya evaluación, fue también realizada en el Consejo de Participación Ciudadana. Perdón. Los asambleístas el veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, tuvieron el acierto de investir con el título de consejeros de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, al doctor Julio César Trujillo, al doctor Eduardo Mendoza Paladines, al doctor Luis Alberto Macas Ambuludí, al coronel Luis Bolívar Hernández, al doctor Pablo Dávila Jaramillo, al doctor Xavier Zabala Egas y a la doctora Mirian Elizabeth Félix López. Tres de ellos nos acompañan en esta mañana. El pueblo ecuatoriano mediante mandato popular y referéndum y la Consulta Popular del cuatro de febrero del dos mil dieciocho, decidió cesar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y conformar el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio. Le dio a este Consejo la facultad de dictar normas para elegir, evaluar a las autoridades de control y cesarlas de ser el caso, establecer principios generales para designar nuevas autoridades y luchar contra la corrupción. El proceso de evaluación de las autoridades ha sido colgado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana, y esta es de acceso público para todos quienes desean saber las resoluciones y los mandatos mediante el cual se cesó y se designó a las nuevas autoridades. Las nuevas autoridades que fueron cesadas, las evaluadas fueron veintiocho autoridades de ocho instituciones del Estado, como podemos ver ahí están los nombres de las entidades que fueron, de las instituciones del Estado que fueron evaluadas. Al superintendente de Información y Comunicación, Carlos Ochoa; al superintendente de Economía Popular y Solidaria, Patricio Rivera; a los vocales del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh y compañía; a los vocales del Consejo Nacional Electoral, al Superintendente de Bancos, al Defensor del Pueblo, a la Superintendente Compañías Valores y Seguros, a los jueces de la

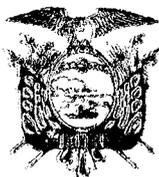


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Corte Constitucional, a los jueces del Tribunal Contencioso Electoral, al Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, todos ellos fueron evaluados y cesados. También se designó como parte de las funciones del Consejo Transitorio, a ciertas autoridades entre las cuales nos acompañan ahora, la doctora Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria; el doctor Danilo Silva Pazmiño, Superintendente de Control de Poder de Mercado; también se nombró al doctor Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado; se designó a los integrantes del Consejo Nacional Electoral y a los integrantes del Consejo de la Judicatura, que esta mañana ante ustedes fueron posesionados. Hay ciertos procesos en marcha que han sido designados por concurso: la Corte Constitucional del Ecuador que está ya en su etapa final, el Tribunal Contencioso Electoral, la Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria-Copisa y dos representantes de los afiliados y jubilados al Directorio del Biess; estos procesos de nombramiento están en ejecución en este momento. También hay procesos en marcha, que serán nombrados de las ternas que han sido remitidas por el Ejecutivo, entre ellas están la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. En el tema de la lucha contra la corrupción que es otra de las funciones que debe cumplir el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se ha aprobado dos informes en casos de investigación y se espera que al final del período concluir con una veintena de investigaciones entre las que destacan algunos casos emblemáticos. El caso de Mariano Nicanor Zambrano Segovia, Prefecto de Manabí, y la Central Hidroeléctrica Manduriacu, caso Caminosca; que han sido presentados ante la Fiscalía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

General del Estado. Un último punto que es responsabilidad del Consejo de Participación Ciudadana, es la creación de proyectos de reformas a las políticas públicas para combatir la corrupción. Este Proyecto se está analizando y hay varias reformas que se considera necesarias para prevenir y sancionar actos de corrupción. Este Proyecto será presentado hasta el término del período del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Es todo cuanto podría yo informar y puedo informar sobre la gestión que ha realizado el doctor Julio César Trujillo, dentro del Consejo de Participación Ciudadana y como tal Presidente de la Función de Transparencia y Control Social. Hay una frase que quiero terminar diciéndoles para que todos nos recordemos y son unas palabras del doctor que fueron dichas hace pocos días, que dice: "Toda la administración desde el último funcionario hasta la cabeza y los órganos del Estado, tenemos que ser transparentes". Julio César Trujillo. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JULIO CÉSAR TRUJILLO VÁSQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN TRANSICIÓN. Señora Presidenta, permítame unas palabras adicionales. Designar a los funcionarios de acuerdo con el Mandato Constitucional, teníamos que designar, es el trabajo más esforzado que hemos tenido que realizar. Ciertamente parece satisfactorio el designar funcionarios, pero hacerlo realmente ha sido para mí motivo de envejecimiento. Yo, a mis ochenta y ocho años, en estos últimos meses en que he tenido que hacer esas designaciones, me siento que he envejecido demasiado, el resto de mi vida ha sido más bien tranquila. La cantidad de esfuerzos para encontrar gente idónea, quién no es idóneo para ser Presidente de la República, aquí, todos, abundan los candidatos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

a la Presidencia de la República, pero designar a ese funcionario estaría muy difícil, y mucho más cuando tenemos que designar a los funcionarios subalternos, no abundan los ecuatorianos y las ecuatorianas que no solo tengan capacidad sino también la honestidad para desempeñar esas altas funciones del Estado. Por eso les ruego, a los que hemos designado en ejercicio de nuestras facultades, que sean leales con el pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano espera de ustedes la transformación del país. Como quisiera que el día de mañana me felicite por el trabajo que han realizado los funcionarios que hemos designado. Yo sé, que en la obra humana siempre hay imperfecciones y no me escudo de esas imperfecciones la obra que yo he realizado, pero me redimirán de esas culpas quienes desempeñen las funciones con honestidad, con sapiencia, con lealtad al pueblo ecuatoriano. Podemos habernos equivocado, yo al menos me siento cada día inconforme con lo que he podido realizar, debí hacer algo más y algo mejor. Pero creo que ese algo mejor y ese algo más, pueden hacerlo las personas que hemos tenido la oportunidad de designar para tan altas funciones del Estado, cumplan la función de ustedes y háganlo con honestidad. Cuánta corrupción dejó Correa en el Ecuador, que nos avergüenza pertenecer al pueblo ecuatoriano, pero nos redime la reacción del pueblo ecuatoriano ante la corrupción. No abundan los funcionarios como nosotros creemos que abundan en el Ecuador, y quién no se cree competente para desempeñar cualquier función, pero realmente los que merecen esa designación escasean en el Ecuador, además se excusan con frecuencia los más aptos, tienen miedo de exponerse ante la opinión pública, porque esta es implacable con el que falla o le miente. El día de ayer nomás Correa se vanagloriaba del respaldo que tenía en el pueblo ecuatoriano, que ahora venga a rendir cuentas ante el pueblo ecuatoriano, ante la justicia, ante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

la cual debe rendir por el grado de corrupción que extendió en el Ecuador. Entre las designaciones que hemos hecho, está en marcha la designación de la Corte Constitucional, el trabajo nuestro en cuanto a esta designación hemos concluido, corresponde la última tarea la de designar a los jueces de la Corte Constitucional, a esa Comisión Calificadora que nosotros tuvimos la suerte de integrar, con ecuatorianos de primera línea, ecuatorianos a los cuáles no se los puede imputar ninguna falta, que no sea la humana en la que todos podemos incurrir. A esos jueces que los vamos a designar a través de la Comisión, les pido asimismo que honren el esfuerzo que hemos hecho para designarlos. Hemos puesto sus nombres a consideración de todos los ecuatorianos, todos los ecuatorianos han tenido oportunidad de demostrar las incorrecciones que creen que han cometido. Gente idónea, como la Comisión Calificadora, ha calificado eso y ha designado a los mejores ecuatorianos que se han presentado como candidatos a la Corte Constitucional. Hemos cumplido una tarea muy difícil, pero debo agradecer a la opinión pública ecuatoriana, no nos ha faltado críticos por supuesto, nos parecen bien las críticas porque eso nos ayuda a corregir las faltas que podemos haber cometido. Es una gran labor la que cumple los medios de comunicación cuando sirven para hacernos llegar la opinión del pueblo ecuatoriano, nos importa el pueblo ecuatoriano y su opinión, al pueblo ecuatoriano queremos servirlo. Yo les agradezco a ustedes por haberme escuchado estos minutos adicionales al informe que hemos rendido acerca de la labor que hemos cumplido. Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la presencia del señor doctor Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición. Señores de protocolo, por favor, su ayuda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

para la salida de las autoridades. Salida del doctor Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición, del señor Contralor General del Estado, Pablo Celi; del Superintendente de Comunicaciones, Edison Toro; Fabián Neira, Superintendente de Ordenamiento Territorial; Margarita Hernández Superintendente de Economía Popular y Solidaria; Juan Carlos Noboa, Superintendente de Bancos; Danilo Silva, Superintendente de Control de Poder del Mercado; Gina Benavides, Defensora del Pueblo; Víctor Anchundia, Superintendente de Compañías, así como también de los señores consejeros: Javier Zabala, Luis Hernández, Luis Macas, Miriam Félix, Pablo Dávila; de la secretaria Técnica, Verónica Acosta y el secretario General, Darwin Seraquive. A continuación se invita a pasar al Pleno de la Asamblea al doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo como Presidente encargado del Consejo de la Judicatura. Intervención del doctor Marcelo Merlo Jaramillo.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR MACELO MERLO JARAMILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE JUDICATURA, ENCARGADO. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional, señor Vicepresidente, distinguidas autoridades de la Mesa, señores asambleístas, señora Fiscal General, señor Defensor Público, ecuatorianas y ecuatorianos: La administración de justicia en el Ecuador como es de dominio público vivió en los últimos años uno de los episodios más oscuros y funestos de su historia, jueces, fiscales y demás operadores del sistema sufrieron la arremetida de un Gobierno que según la afirmación del expresidente Rafael Correa, no tuvo escrúpulos en ufanarse de meter la mano en la justicia. Como consecuencia de aquello no solo que se vulneraron principios fundamentales de la democracia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

como el respeto y la autonomía entre las funciones del Estado, sino que se entronizó la persecución política, la falta de independencia judicial e imperó la indefensión en el sistema de justicia. Dirigentes sociales, líderes indígenas, opositores políticos y periodistas fueron procesados, enjuiciados y condenados injustamente por pensar y opinar diferente a las autoridades del régimen del expresidente Correa. El pueblo ecuatoriano mediante consulta popular y referéndum, realizados el cuatro de febrero del dos mil dieciocho, ya es casi un año, aprobó la reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que honrosamente ha venido presidiendo el doctor Julio César Trujillo. Así se nombró ese Consejo que evaluó a las autoridades de los organismos de control, ya lo citó el doctor Trujillo y entre ellas al Pleno del Consejo de la Judicatura anterior y resolvió cesarlos en sus funciones. Asumimos entonces nuestras funciones como un Consejo Transitorio con objetivos claros; cumplir con los mandamientos y mandatos constitucionales y garantizar a la ciudadanía el acceso a una justicia independiente, ética y transparente. Evidentemente, debido a la complejidad que supone la institucionalidad y la administración de la justicia en todo el país, este periodo ha resultado corto, no obstante hemos identificado graves inobservancias en la gestión administrativa evidenciadas en la omisión de los sistemas de control interno que debían haberse aplicado y en esta vital institución del Estado, inobservancias y falencias que se han venido acarreado desde administraciones anteriores. Señores, el problema de la administración de justicia en cuanto a las falencias es un tema que tiene muchos lustros. Por ello una vez identificadas aquellas falencias con miras a dar respuesta a las problemáticas desatendidas, al tiempo que se ha continuado trabajando en aquellas líneas definidas como la razón de ser de la institución, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

decir, una administración de justicia ágil, oportuna, transparente, imparcial e independiente, los resultados en esta transición se puede apreciar a continuación. Desde los primeros días de gestión impulsamos una política de diálogo y de articulación interinstitucional con varios actores. Con esta Asamblea Nacional, acá comparecimos a los tres días de haber sido designados e incluso a alguien se le ocurrió ya llamarnos a un juicio político; con la Contraloría General del Estado, con la Corte Nacional de Justicia, con la Fiscalía General del Estado, con la Defensoría Pública, Unidad de Análisis Financiero, con los altos mandos de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, con varios ministerios de la Función Ejecutiva, con el IAEN, Universidad Andina, Flacso, Universidad Técnica Estatal de Quevedo e importantes organizaciones de la sociedad civil, con la Federación Nacional de Notarios, colegios de abogados, cámaras de la producción, es decir, hemos dialogado con todos, con todas las funciones en aras de ir conociendo cuáles eran sus preocupaciones sobre una correcta administración de justicia. Además, establecimos nexos con varias instituciones educativas, los resultados de este trabajo están a la vista. La despolitización se inició con un proceso de designación de los delegados provinciales de la Judicatura que contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil y las facultades de derecho de las universidades del país. Propusimos en todas las provincias, organizaciones sociales, universidades denos la lista de los ciudadanos en las respectivas provincias que sean los más probos e intachables, no importa su edad, no importa su filiación política, necesitamos solamente esa lista, nos dieron la lista, abrimos cuarenta y ocho horas para impugnar aquellos que equivocadamente estaban en esa lista, aceptamos dos o tres impugnaciones y tenemos el banco de datos de los seiscientos cuarenta ecuatorianos de la mejor condición moral y académica. Con esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

lista el Pleno, mirando sus hojas de vida fue seleccionando cuál debería ser el delegado en cada provincia y de inmediato dispusimos, no como había ocurrido en la Judicatura cesada que en cada Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, la representación de este Consejo se la hacía no a través del delegado aquel que recibía consignas, sino a través de la Corte Provincial de Justicia que en coordinación con el Delegado Provincial ejercerían todas las atribuciones que tiene que ver con las funciones descentralizadas del Consejo de la Judicatura. A esos delegados provinciales, les advertimos que están sujetos a una impugnación diaria y través de todos los medios de comunicación dijimos: Si ese Delegado Provincial proveniente del banco que los ecuatorianos de cada provincia proporcionaron es incorrecto, lo denuncian, se prueba la denuncia y se van a la casa. Lamentablemente han sido tres o cuatro casos, pero esa política se sigue aplicando y ha sido para despolitizar la justicia ecuatoriana. Otro logro fue eliminar la figura del error inexcusable, señoras y señores assembleístas y ecuatorianos que nos escuchan, el error inexcusable como su nombre lo indica, la gramática, la que viene de Cervantes es fácil de entender, error inexcusable es el que comete un juez inferior, pero el juez superior en el área jurisdiccional es el que debe llamarle la atención, porque en su auto sentencia, lo que fuese, cometió un error inexcusable y solamente cuando en el último recurso de alzada dentro del trámite jurisdiccional se confirma ese error inexcusable, solo allí el Pleno puede destituir a ese juez por error inexcusable. Qué pasó en el Ecuador, que todos aquellos operadores de justicia que se apartaban de los mandatos de Carondelet eran sancionadas por error inexcusable, abrogándose el Consejo de la Judicatura una facultad que no la tenía. Qué decidimos, el error inexcusable solo se aplica cuando el juez de alzada, en la última instancia

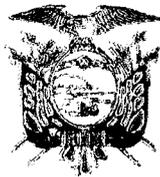


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

así lo determina, como es obvio esto dio lugar pues, a un cambio radical en la política. Desde luego que debo recordar que cuando el señor Pásara que vino acá el año dos mil doce, ya hizo notar el abuso de esta figura, cambiaron la forma de actuar, ahora dijeron: Negligencia manifiesta, y a ese respecto si tiene el Consejo de la Judicatura la facultad de actuar. Para atender las denuncias sobre corrupción, perdón, para reivindicar el derecho de los servidores judiciales que fueron destituidos por no someterse a los designios de Carondelet, mediante Resolución cero noventa y cuatro, de treinta y uno de octubre, el Pleno resolvió crear una Mesa de trabajo para conocer los casos de exservidores judiciales injustamente destituidos de la institución, esta Mesa cuenta con el apoyo de veedores internacionales. Para atender las denuncias sobre corrupción judicial se creó una Mesa de trabajo con el fin investigar y detectar irregularidades que pudieran haberse cometido por parte de los organismos jurisdiccionales autónomos y auxiliares, la cual será implementada a través de la Comisión Nacional Anticorrupción, la que a su vez deberá ampliar su estructura con representantes de la academia y del sector productivo, nos referimos a la Comisión Nacional Anticorrupción de la que yo también formaba o formo parte, en donde está la doctora Isabel Robalino, en donde está el doctor Simón Espinosa, Comisión que fue el resultado de un mandato del pueblo ecuatoriano en Riobamba en el año mil novecientos catorce, es decir, la estructura social de base del Ecuador nombró esa Comisión. Pero ahora queremos que la Mesa Permanente para Luchar Contra la Corrupción en la Función Judicial sea realizada a través de esta Comisión, que tendrá que modificar su estructura, para que no sean los que dieron su mandato en Riobamba, sino también otras organizaciones sociales, la academia y desde luego también los sectores productivos. Porque nuestro país es la

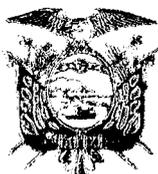


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

suma de sectores productivos en donde estamos todos los ecuatorianos. Adicionalmente, se estableció una Comisión para tratar denuncias de usura, instancias ante las cuales la ciudadanía puede presentar sus quejas y se han ejecutado planes, programas, conversatorios y talleres dirigidos a personas y organizaciones víctimas del delito de usura, así como al personal de la Judicatura con la identificación en varios casos, los cuales se encuentran en monitoreo. Otro hito ha sido la implementación de la Mesa por la Verdad y la Justicia, perseguidos políticos nunca más, instancia que recibió, investigó y denunció casos de hostigamiento a través del sistema judicial, durante el período del expresidente Correa, a la fecha existe un informe preliminar presentado por la Mesa. En ese informe, señoras y señores assembleístas, constan debidamente documentadas, porque esta Mesa ha trabajado con total independencia, con total independencia, es una Mesa de los perseguidos políticos, doscientas cuarenta y siete denuncias debidamente documentados. De esas denuncias aparecen que hay cuatrocientos noventa y tres jueces y fiscales para investigación, esta Mesa se dirigió al Pleno y pidió que de inmediato actuemos, lo pidió en el mes de diciembre, a fin de que el Consejo de la Judicatura a través de su Unidad de Investigación Disciplinaria proceda de inmediato a investigar, de estas autoridades que acabo de señalar, de este grupo muy numeroso, se priorice la investigación de cuarenta funcionarios de la Corte Nacional de Justicia actuales, nueve jueces y nueve con jueces más un fiscal, ese proceso está ya en manos de decisión del Consejo de la Judicatura que acaban de posicionar ustedes hace pocos minutos. El Consejo dictó una resolución por la cual impulsó la implementación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al respecto se realizaron las siguientes intervenciones: Un plan de implementación y fortalecimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

de unidades judiciales especializadas con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional. Un instructivo de actuaciones judiciales para la solicitud, otorgamiento y notificación de medidas de protección en hechos y actos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Un plan de formación continua para operadores de justicia para la correcta aplicación de la ley. Un plan de modificación y actualización del sistema automático de trámite judicial ecuatoriano del Satje. Un protocolo para la gestión judicial y actuación pericial en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Se presentó a la Asamblea Nacional la propuesta, eso fue apenas hace ocho días, de reforma al Código Orgánico de la Función Judicial con la aclaración de competencia, atribuciones de jueces de violencia, para ordenar y practicar los actos probatorios urgentes, dictar medidas cautelares, entre otros. Se puso en marcha el plan inicial de unidades especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en las ciudades de Quito, Cuenca, Ambato y Guayaquil. Entre agosto y diciembre del dos mil dieciocho se incrementaron sesenta y seis operadores de justicia especializados en esta materia, entre jueces, secretarios, ayudantes judiciales, peritos, peritos médicos, peritos psicólogos y peritos trabajadores sociales. Se adecuaron las unidades judiciales de Portoviejo, Macas, Ventanas, Machada y Azogues. Hago un paréntesis para hacer un llamado a la ciudadanía a fin de que se una a este esfuerzo. El Pleno resolvió que en todas las provincias se conformen mesas de justicia en género, niñez y adolescencia, una política que ventajosamente ha sido respondida de inmediato, sobre todo con los deplorables sucesos contra las mujeres y contra los niños detectados en los últimos días. Sobre este punto y con el mayor de los respetos a todas las damas aquí presentes, comenzando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

por la Presidenta de la Asamblea y todas las damas aquí presentes, yo si quisiera, ya estamos de salida, ya salimos, pero que se reconozca el esfuerzo de una compañera, de las damas aquí presentes, en lucha, en defensa de las mujeres, la vocal Zobeida Aragundi, Solanda Goyes y Margarita Carranco, gracias a la persistencia de ellas, hemos producido una verdadera revolución en defensa de los derechos de las mujeres, de la familia y de los niños. Porque escúchenme bien, señoras y señores asambleístas, hemos implementado un sistema haciendo todos los ahorros posibles para evitar el flagelo que constituía la revictimización, porque antes de entrar en vigencia esta Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia, el problema era así de sencillo para los que no son abogados, alguien llama a la Policía porque es víctima de un ataque, de cualquier ataque, en la familia, va la Policía los lleva detenidos y si las lesiones son menores a tres días, se les juzga de inmediato y si son mayores a tres días iban al trámite penal, a seguir un turno para que un Juez de Garantías Penales asuma el caso, más de tres días, el chirilazo no fue lo suficientemente fuerte, fue de menos de tres días; le propinaron una golpiza a la señora, le imposibilitó menos de tres días; se prestaban a todas estas cosas. Y claro, la revictimización era que al cabo de tres semanas, un mes, había que hacerle el examen al niño violado, a la niña violada, a la mujer violada, etcétera. Eso se acabó, en estas unidades ahora todos los delitos contra las mujeres, los niños y adolescentes, se juzgan de inmediato y las unidades están operadas, acabo de leer la lista, con juezas y jueces especializados, peritos médicos, porque cualquier médico no puede actuar en estos casos, tiene que ser un médico perito especializado en analizar este tipo de cosas, un cirujano cerebral no tiene idea de cómo hacer un peritaje en un delito de violación. De tal manera que las unidades están perfectamente equipadas, por eso yo pido aquí un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

aplauzo, no a mí, sino a estas tres damas. De la misma manera se suscribieron memorandos de entendimiento con las agencias de la Organización de Naciones Unidas, ONU Mujeres y Unicef con el propósito de promover la igualdad de género y garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes y mujeres a un servicio de justicia especializado. Derecho de los exservidores judiciales: En lo referente a la garantía de los derechos de exservidores judiciales se aprobó el plan de desenrolamiento que les permitió tras varios años de espera recibir los valores adeudados por conceptos de jubilaciones y desvinculaciones. Cómo puede ser posible que el gobierno del expresidente Correa de quien nosotros desde la Comisión Anticorrupción, hemos detectado que se desviaron treinta mil, cuarenta mil millones, se haya privado a servidores judiciales honestos que se jubilaron el año dos mil doce, no se les haya pagado su jubilación, lo hicimos apenas hace dos meses, con la pena de que seis de ellos ya habían fallecido, demasiado tarde les llegó la justicia. Eso costó ciento cincuenta y tres millones de dólares que es una gota de agua en los despilfarros de miles, de miles, de miles de millones. Mediación: Por otra parte este Consejo consideró a la mediación como un método alternativo de resolución de conflictos y la base de una sociedad que dialoga. Por ello se impulsó la mediación escolar como una forma de intervención por parte de los departamentos de consejería estudiantil, no es que el Consejo se entrometía en las unidades judiciales de mediación, no, no, la coordinación era través de los departamentos de consejería estudiantil que está previsto en la ley, para prevenir y solucionar conflictos en las instituciones educativas. De esta forma se mantuvo el convenio con el Colegio San Gabriel, ese convenio firmado por el doctor Jalkh, se lo renovó, lo que está bien hay que seguir. Se firmaron convenios con la Unidad Educativa San Felipe Neri de Riobamba y la Fundación Red

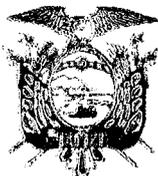


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Educativa Arquidiocesana de Guayaquil. Cada convenio de estos, les ruego que me pongan atención, involucra a todos los estudiantes, si en el San Gabriel hay mil setecientos estudiantes, mil setecientos, todos los padres de familia el doble, tres mil cuatrocientos, más mil setecientos, cinco mil cien, todos los profesores y todos los funcionarios, si una comunidad educativa que se beneficia con un convenio de mediación, es numerosa. Entonces, como hicimos un convenio con la Unidad Arquidiocesana de Guayaquil que tiene veintiocho establecimientos en los barrios de mayor problemática social de Guayaquil, que son los barrios suburbanos, en donde la cultura de paz es fundamental, por el día día que recibimos de las noticias de la violencia que ocurre en esas zonas. Con la implementación de esos convenios se beneficiaría una comunidad educativa de aproximadamente cincuenta mil personas, pero esto puede crecer en forma exponencial, porque avanzamos con un diálogo con la Secretaría de Educación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que tiene veinticuatro establecimientos, con lo cual la comunidad educativa beneficiada con estos convenios podría llegar a más de ciento veinte mil personas. Pero también se ha iniciado con el Ministerio de Educación contactos para que nos apruebe y autorice la implementación de un proyecto de fortalecimiento de capacidades a miembros de las unidades educativas privadas y fiscomisionales del país. De prosperar esto, tendríamos que la comunidad educativa beneficiada con estos procesos de cultura de paz, podría superar el millón doscientas mil personas, ese es nuestro sueño. Paralelamente, el Consejo de la Judicatura se preocupa a través de actividades de interacción con la ciudadanía, los centros de mediación puedan tener cada vez mayor eficiencia. Producto de ese trabajo se ha logrado en el país que las soluciones a través de los centros de mediación del Consejo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Judicatura alcancen casi al diez por ciento de las soluciones judiciales. Me explico, del total de causas no penales que se despachan en el país, del total de causas que se despachan en el país, el diez por ciento se resuelven a través de los centros de mediación, el costo allí es de ciento cuarenta y cinco dólares, el costo de las decisiones no penales es de cuatrocientos setenta dólares, el ahorro es de más de nueve millones de dólares. Me dicen que falta cinco minutos. Bueno. Hemos hecho mejoras en la gestión de servicio judicial, en el sistema Satje, se mejoraron la administración del sistema de pensiones, este rato se benefician con ese sistema ochocientos cincuenta mil niños y se han logrado transacciones directas, no manipulables de seiscientos millones de dólares en este año. Se atendió y capacitó a los notarios, se ha hecho capacitación de varias especies a los abogados, a los jueces. Las prácticas pre profesionales que antes de nuestra llegada hacían los futuros abogados en diferentes unidades del sector público privado, se dispuso que los hagan todos en los centros, en las unidades judiciales que atienden los temas de familia. Con esto hemos inyectado en favor de esas unidades alrededor de siete y medio millones de dólares, hay unos cuadros que en el informe que voy a depositar en manos de la Presidenta de la Asamblea, hablan de los indicadores que tenemos nosotros siguiendo el plan de desarrollo. Pero quiero aprovechar los tres últimos minutos, no como Presidente que sale del Consejo de la Judicatura sino como Marcelo Merlo, y cumpliendo un ofrecimiento que le hice a doña Elizabeth en alguna reunión que tuvimos. Yo creo que es obligación de los ecuatorianos representados aquí en esta Asamblea a hacer lo siguiente: Testaferrismo. Todos sabemos que los que roban no tienen la plata en sus cuentas sino en las cuentas de los testaferros. Propongo que exhorten ustedes al SRI que, las declaraciones anuales patrimoniales no sean a partir, en forma familiar, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

cuatrocientos veinte mil dólares sino a partir de cien mil dólares, con eso todos los que han repartido la plata con testafellos van a ser descubiertos, porque son los testafellos los que tienen ese dinero, y la declaración patrimonial juramentada tiene que hacerse con veeduría pública. Segundo, la facturación, cuando uno va a un local le dicen ¿factura con o sin datos? Hay que obligar que se facture todo lo que es más de cinco dólares. ¿Por qué? Porque ahora con el artificio de la factura sin datos en cualquier almacén le dicen: sin datos hasta doscientos o no importa, puede comprar en Fybeca ochocientos, novecientos, mil dólares, haga grupitos de menos de doscientos y le hago cinco facturas sin datos, así se lava la corrupción. De los profesionales que no dan facturas porque no quieren que se descargue el IVA, aunque los honorarios médicos no tienen IVA, pero no quieren que se sepa sus ingresos. De los que no quieren que se facture con IVA, de los comerciantes que evaden el IVA, de las comisiones que reciben por servicios en cualquier sitio del país. Así que yo propongo estas dos medidas como exhortos. Elizabeth me decía algún día, conversemos sobre esto, esto es lo concreto que quería decirle a la Presidenta de la Asamblea y a todos ustedes, dos medidas. Y, por último, y con esto termino. La estructura del Consejo de la Judicatura que ustedes acaban de posesionar hace pocos minutos, responde a un cambio que se dio a la Constitución de Montecristi en donde el Consejo de la Judicatura se integraba con nueve miembros promovidos por la sociedad. El cambio que se hizo en el dos mil once con la reforma constitucional, lo que hizo es que el Consejo de la Judicatura ahora se integre con representantes de las cinco Funciones del Estado, tres de ellas que son parte de la Función Judicial: La Corte Nacional, la Fiscalía y el Procurador Público. De tal manera que lo indicado es que ustedes comiencen a analizar la necesidad, yo respeto como el que más a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

actuales miembros del Consejo de la Judicatura, en absoluto no estoy cuestionando su calidad moral, intelectual, profesional, a lo que me refiero es a la estructura de un Consejo de la Judicatura que no puede ser juez y parte, y con esto termino. Gracias, señores.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la presencia del señor doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo, Consejo de la Judicatura. Señores de protocolo, por favor, su ayuda. Gracias. Salida del doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo, Consejo de la Judicatura. A continuación tenemos la intervención del señor Defensor Público General, el doctor Ángel Benigno Torres Machuca.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL. "La existencia moral es resultado del hábito. Nos volvemos justos realizando actos de justicia; templados, realizando actos de templanza; valientes, realizando actos de valentía", Aristóteles. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos determinan los medios objetivos para garantizar el acceso a la justicia, el derecho a la defensa y el debido proceso. La Defensoría Pública General del Estado ecuatoriano es el organismo institucional que garantiza el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que se encuentran en estado de indefensión debido a su condición económica, social o cultural y que no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. En cumplimiento del mandato constitucional establecido en su artículo ciento noventa y dos, me permito rendir este informe anual institucional ante el Pleno de la Asamblea Nacional, y por su intermedio al pueblo ecuatoriano, mandante y partícipe permanente de la

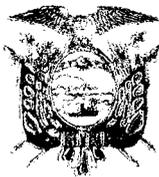


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

construcción del poder ciudadano. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador y del Consejo de Administración Legislativa; señora primera Vicepresidenta, Viviana Bonilla; señor segundo Vicepresidente, Carlos Alberto Bergmann; autoridades y servidores de la Defensoría Pública; querida familia, gracias por estar conmigo; demás autoridades presentes. En calidad de Defensor Público General encargado, yo doctor Ángel Torres Machuca, presento a la Asamblea Nacional este informe anual de labores dos mil dieciocho de la Defensoría Pública, que incluye una relación de los patrocinios, asesorías y mediaciones, las materias que atiende y los datos de la gestión, en cumplimiento a las atribuciones contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de la Función Judicial. Este informe anual de dos mil dieciocho corresponde al período comprendido entre el uno de enero al treinta de agosto de dos mil dieciocho a cargo de la gestión anterior, y se complementa con la información del encargo que recibí, del último cuatrimestre dos mil dieciocho. La Constitución de la República del Ecuador del dos mil ocho da origen a la Defensoría Pública, su forma de funcionamiento se estableció en el Código Orgánico de la Función Judicial en el año dos mil nueve. Esta base orienta todo el esfuerzo institucional para garantizar que ninguna persona se sienta en estado de indefensión, ninguna, ni por su condición, creencia religiosa, raza, estrato económico, ninguna persona quedará en estado de indefensión, cumpliendo de esta manera el artículo setenta y cinco de nuestra Carga Magna. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho me designó como Defensor Público encargado, en reemplazo del titular anterior que se encontraba en funciones prorrogadas. Cabe mencionar que dicho Consejo se encuentra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 572**

actualmente en proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública y se prevé que concluya los primeros meses del año dos mil diecinueve. La Defensoría Pública es indivisible, actúa en todo el Ecuador; defender los derechos de los más vulnerables es una de las tareas más importantes que tiene el Estado. Esa loable actividad, la de buscar constantemente equilibrios sociales y paz es compartida entre todos quienes estamos hoy aquí, ustedes, señores asambleístas, velando por el cumplimiento de nuestra normativa; y, nosotros, la Defensoría Pública, acercando cada vez más nuestros servicios a la ciudadanía, garantizando su acceso gratuito a la justicia las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana. Los servicios de defensa gratuita se prestan en forma desconcentrada en las veinticuatro provincias del país, en coordinación con tres regionales: Centro Norte, Litoral y Austro, que abarcan ciento noventa y ocho puntos de atención. Para cumplir el postulado constitucional contamos con alrededor de setecientos treinta y tres defensores públicos de carrera, de los cuales activos se encuentran únicamente seiscientos ochenta y cinco. Siendo parte integral del sistema de justicia, la Defensoría Pública por mandato constitucional presta un servicio legal técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas en todas las materias e instancias. Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa; de este mandato constitucional el ciudadano puede sentir seguridad para acceder a la justicia de la mano del Defensor Público cuando se encuentre en estado de indefensión o si por su condición económica, social o cultural no pueda contratar los servicios de defensa legal. Seguiremos luchando por el respeto a los derechos y por la dignidad de todas las personas, sin discriminación alguna por razones de etnia, lugar de nacimiento, estado civil, idioma, religión, ideología,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 572**

filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, enfermedades catastróficas, discapacidad. Promoveremos la erradicación de todo tipo de violencia de género o de cualquier naturaleza. En cuanto a los servicios defensoriales para el ciudadano la Defensoría Pública está llamada a prestar un servicio legal gratuito en los campos del patrocinio en materia penal y en materia no penal, la asesoría jurídica que orienta al ciudadano hacia alternativas de defensa; pero, además, apoya a la mediación para la solución de controversias. Durante el año dos mil dieciocho en la Defensoría Pública, se transparentó y defendió alrededor de doscientas sesenta y siete mil solicitudes ciudadanas, flagrancia, investigación, audiencias de juzgamiento, impugnación adversarial, ejecución de la pena, atención a víctimas, son algunas de las especialidades que en el campo penal se realizaron. Mientras que en materia no penal, la Defensoría Pública asesoró y patrocinó el derecho de las madres, niños, alimentos, laborales, constitucionales, civiles y también víctimas en casos especializados. Brindó treinta mil asesorías jurídicas de los derechos de las personas. Anualmente, la Defensoría Pública actuó en más de tres mil procedimientos de mediación. En materia penal se atendieron ciento veintinueve mil solicitudes, de ellas fueron casi veinte mil atenciones que la Defensoría actuó en violencia intrafamiliar. La Defensoría Pública repudia todo acto de violencia generado en nuestro país, más aún si el núcleo familiar se ve afectado en su integridad física, psicológica, social o económica, constituyéndose en un mayor daño social si es contra un niño, contra una mujer indefensa o contra un adulto mayor. Además, de las diez mil atenciones a víctimas fueron más de seis mil solicitudes de atención por parte de mujeres maltratadas y violentadas en sus derechos. Estas son estadísticas del reporte técnico,

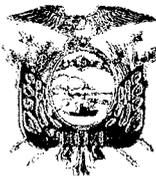


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

pero más aún son estadísticas que motivan nuestra propuesta en favor de la aplicación de leyes que eliminen la violencia de género. En materia social se atendieron ciento cinco mil solicitudes, de ellas fueron más de ochenta mil solicitudes de familia, niñez y adolescencia que atendió la Defensoría Pública, cuyo ochenta por ciento tuvo que ver con paternidad y pensiones alimenticias. En asesorías se atendieron treinta mil solicitudes; en materia de mediación, las estadísticas del Consejo de la Judicatura reportan que se presentan más de ciento sesenta y mil causas convocadas para esta acción. En comparación con estos datos, la Defensoría actúa en el dos por ciento de la potencial mediación. Este mínimo de atenciones se debe, principalmente, a que contamos con este servicio instalado únicamente en la provincia de Pichincha, estamos interesados en apoyar a la mediación como un método alternativo de resolución de conflictos en favor del ciudadano para que mediante el diálogo se evite el desgaste innecesario, se minimice la afectación social o familiar y el deterioro de las relaciones interpersonales, en definitiva, se incremente la cultura de paz que menciona el mandato legal constitucional. A tono con el Plan Nacional de Desarrollo del país, dos mil diecisiete dos mil veintiuno, la Defensoría Pública suma sus esfuerzos en el eje uno de derechos para todos durante toda la vida, con el objetivo uno de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; y, en el eje tres de más sociedad y mejor Estado, con el objetivo siete para incentivar una sociedad participativa con un Estado cercado al servicio de la ciudadanía. Se alinea así a llamados internacionales para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. La Defensoría Pública es un órgano autónomo que junto al Consejo de la Judicatura y Fiscalía General conforman la Función Judicial. Se amplió los servicios de defensa pública mediante la acreditación de sesenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

siete consultorios jurídicos gratuitos de las facultades de derecho de las universidades de todo el país, ONG, GAD y otros. La Defensoría Pública estableció alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas a través de la suscripción de treinta y tres acuerdos o convenios interinstitucionales. En la segunda carta de Rio de Janeiro referente a la política judicial latinoamericana, en una perspectiva de la Defensoría Pública de mayo del año dos mil quince, se remarcó que la Defensoría Pública posee un importante papel en la promoción de mecanismos institucionales que faciliten el acceso al sistema de justicia con atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual le otorga a estas instituciones un papel de catalizador e integrador para la política pública de garantía de acceso a la justicia. En este sentido, la institución ha profundizado relaciones mutuamente beneficiosas con aliados internacionales especializados en la defensa pública, como son la AIDEDP-Asociación Interamericana de Defensorías Públicas o la REDPO-Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur, instituciones a las cuales la Defensoría Pública del Ecuador pertenece. La Defensoría Pública proyecta que la prestación del servicio institucional a los grupos de atención prioritaria requiere de la remodelación o readecuación de sus espacios, lo cual es un proceso complejo que involucra factores y acabados, ergonomía y tipo de mobiliario alrededor de un solo hilo conductor que es el ciudadano beneficiario. El setenta y uno por ciento de los espacios físicos que ocupa la Defensoría Pública para atención a los usuarios son prestados, principalmente por el Consejo de la Judicatura, plataformas gubernamentales, ministerios, Fiscalía, que incluyen en algunos casos dotación de mobiliario, puntos de red, servicios básicos sobre los cuales la institución no tiene ninguna injerencia ante posibles limitaciones funcionales de accesibilidad. #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Además, el veintiocho por ciento de los inmuebles se respaldan mediante instrumentos de uso como contratos de arriendo, convenio o comodato, sobre los cuales la institución puede realizar remodelaciones básicas, y con autorización previa, readecuaciones. De los cuatro inmuebles propios todos están en funcionamiento, tres en la ciudad de Quito y uno de ellos en la ciudad de Cuenca el cual no es funcional. Se contabilizan, adicionalmente, diez espacios que conforman unidades itinerantes de uno a tres días de funcionamiento en una semana o periódicamente. La Defensoría Pública se acerca a la ciudadanía directamente en su barrio o comunidad mediante unidades móviles y ferias de atención ciudadana; el equipamiento y el mobiliario son obsoletos e insuficientes y su valor residual promedia el ocho por ciento. Estamos convencidos que para el cumplimiento de la misión institucional se requiere contar con logística, instalaciones y espacios óptimos que brinden una accesibilidad arquitectónica e inclusiva a la ciudadanía, asociada a la eliminación de barreras físicas. La ciudadanía necesita una Defensoría Pública indivisible que funcione de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera y, además, que cuente con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo ciento noventa y uno de la Constitución de la República, postulado que seguimos esperando que se cumpla. Necesitamos instalaciones de trabajo dignas en las cuales la ciudadanía reciba el trato que merece; sin embargo, la institución tiene un déficit de ciento ochenta defensores solo para el año dos mil diecinueve, considerando el indicador de uso común de un defensor por cada veinte mil habitantes. La remuneración que percibe el Defensor Público no está homologada para el sector y es inferior en un cincuenta por ciento en

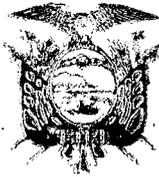


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

relación a la de los servidores del sistema de justicia. El Defensor Público se enfrenta a la inequidad salarial, en muchos casos se ve obligado a buscar otras opciones laborales que remuneren su esfuerzo acorde al sistema y que la Defensoría Pública se ve impedida de atender. Los defensores públicos tampoco cuentan con remuneraciones homologadas para el sector, la entidad no ha podido llenar vacantes misionales debido a la falta de designación por parte del Consejo de la Judicatura de los defensores públicos que se encuentran registrados en el banco de legibles y, además, debido a la falta de asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Por qué deben saberlo, señores assembleístas? Porque sin ustedes, garantes de las leyes del país, el ejercicio de brindar justicia no podría ser llevado a cabo. Aunque no podemos negar los grandes avances que el Ecuador ha presentado en torno a la defensa gratuita, a la garantía del debido proceso y a la tutela judicial efectiva para los más vulnerables de nuestro país. Tenemos que estar conscientes que aún falta mucho por hacer, que debemos esforzarnos para estar a la altura del servicio al más necesitado; fortalecer la defensa técnica, dejar atrás las viejas formas de indefensión y las viejas estructuras de poder e injusticia. Nuestro compromiso por el ciudadano caminando al dos mil diecinueve. Señores assembleístas, la justicia no se trata de calidad y eficiencia, también se trata de calidez; nos observan todos, pero en especial las víctimas, esas víctimas que esperanzadas buscan justicia y que una institución como la nuestra está obligada a garantizarles a que accedan a un proceso justo de defensa. Y, evidentemente, ahí radica la fortaleza del proceso de transición que vivimos desde el pasado treinta y uno de agosto, fecha en la que asumí la gestión, en donde encontré una institución desarticulada, sin normativa coherente y sin una ley orgánica para su funcionamiento. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Varios años después ha llegado el momento de impulsar nuevamente estos fundamentos y así lo hemos hecho, decididamente, proyectando nuestra gestión en este cortísimo tiempo, con objetivo institucional y con compromiso hacia el ciudadano. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, me encargó temporalmente las importantes y delicadas funciones de Defensor Público General del Estado con la tarea de fortalecer la institucionalidad y transparentar la gestión. Qué enorme responsabilidad constituye ponerse al frente de una institución, que difícil fue cumplir con el cometido sin descuidar la atención al ciudadano o contar con colaboradores comprometidos. Ahora, luego de estos pocos meses podemos compartir nuestra propuesta de reorientación hacia objetivos superiores comunes de justicia y poner a consideración las siguientes posibles acciones. Propuesta de Proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría Pública y normativa subsiguiente, para presentar conforme lo establece el numeral diez del artículo dos ochenta y ocho del Código Orgánico de la Función Judicial, que no ha sido presentado anteriormente ante ustedes, señores asambleístas. Acercamientos con el Consejo de la Judicatura hacia la aprobación de los estatutos de la Defensoría Pública, la autonomía institucional, la categorización y homologación de los defensores públicos. Durante mi gestión, ningún Defensor Público de carrera ha sido removido, por el contrario, se les ha encargado funciones de mayor responsabilidad y juntos hemos trabajado como un solo equipo hacia el objetivo común de nuestra misión, apoyando así el reconocimiento de la carrera defensorial. Reforzamiento de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en favor del ciudadano. La rehabilitación del edificio afectado por el terremoto del mes de abril del año dos mil dieciséis, una tarea pendiente que no se ejecutó durante tres años. La recuperación del terreno donado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

por el gobierno de Santo Domingo de los Tsáchilas que estuvo a punto de perderse por falta de gestión, hemos obtenido una prórroga del plazo por cinco años más para la construcción de las oficinas de la Defensoría Pública. Orientación del proceso integral de cambio a través del proyecto de inversión de mejoramiento de la red defensorial, con el objetivo de renovar sustancialmente la atención al usuario; para ello, hemos desplegado esfuerzos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Desarrollo Inmobiliario, Mintel, especialmente. Entre las acciones que contempla el Plan están las de realizar la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura a nivel nacional, así como dotar de equipamiento y mobiliario a la red defensorial en todo el país. La búsqueda de mejoramiento continuo de los procesos institucionales a partir de los saberes y experiencia de cada Defensor Público, a tono con las necesidades del ciudadano. Una mejor defensa técnica es hoy la prioridad, la capacitación y profesionalismo de nuestros defensores públicos por sobre la politiquería. La búsqueda de mejores espacios físicos por sobre el compadrazgo y la camaradería. La institucionalidad de la Defensoría Pública por sobre los intereses particulares, buscamos ser una institución de respeto con profesionales transparentes, pero sobre todo comprometidos con la ciudadanía. Esa es la Defensoría Pública que empezamos a construir, una Defensoría Pública a la altura de las necesidades, sentando las bases para el futuro, no con una mirada inmediatista sino con una proyección de justicia para todos, trascendiendo más allá del corto plazo desde mi experiencia como Defensor Público de carrera de esta noble institución. La ciudadanía necesitada puede acercarse a la Defensoría Pública en cualquiera de nuestros doscientos puntos de atención que están localizados en los cantones de todo el país, el ciudadano puede llamar a la Defensoría



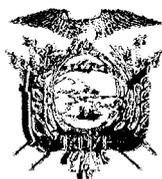
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Pública a través de la línea telefónica ciento cincuenta y uno, también llamada gratuita al mil ochocientos defensa, la página web es [www.defensoria.gob.ec](http://www.defensoria.gob.ec). Tiempo sí, nos llevará un tiempo reinstitucionalizar a la Defensoría Pública sobre los caminos que beneficien a la colectividad. Esfuerzo mucho, pero estamos dispuestos a hacerlo sobre una intención irán criterios técnicos para que mañana nunca más nadie adolezca de su legítimo derecho a la defensa. Más compromiso que antes existe, mucha mayor entrega tengan la plena seguridad que la damos. Pero sobre todo para la ciudadanía que está pendiente de nuestra acción hemos decidido caminar juntos y así nos mantendremos, la confianza que es lo que retribuye nuestro esforzado trabajo. En virtud de lo cual, presento este informe anual de labores para conocimiento del soberano a través de la Asamblea Nacional. Aprovecho también esta oportunidad para hacer un llamado a los nuevos vocales del Consejo de la Judicatura, con el fin de coordinar y sumar esfuerzos para la consecución de la noble misión de la institución que lidero y que es brindar una defensa legal gratuita, oportuna y de calidad a las personas más vulnerables de nuestro Ecuador. Sin defensa no hay justicia. Señores asambleístas, familia de la Defensoría Pública, compañeros provinciales, regionales y nacionales, señoras y señores. Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Muchísimas gracias, agradecemos la intervención del señor Benigno Torres Machuca. Por favor, señores de Protocolo su ayuda. Salida del doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General del Ecuador. A continuación se invita a pasar al Pleno de la Asamblea a la doctora Ruth Palacios Brito, Fiscal General del Estado encargada. Intervención de la doctora Ruth Palacios Brito.---

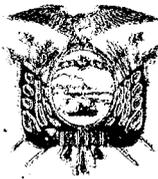


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA RUTH PALACIOS BRITO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO ENCARGADA. Buenas tardes, señora Presidenta de la Asamblea Nacional. Señores vicepresidentes, señoras y señores asambleístas, ciudadanía presente: Antes de dar inicio a esta rendición de cuentas de la Fiscalía General, con el permiso de ustedes señores asambleístas, de la ciudadanía y con la venia de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, quiero rendir homenaje a todas las mujeres víctimas de violencia social y machista que se han registrado en los últimos días y que han escandalizado a la sociedad ecuatoriana. Un homenaje a Diana, a Martha, a Juliana a todas y cada una de las mujeres ecuatorianas que han sufrido violencia, es más, que han sufrido explotación social y económica de una estructura de clase injusta y discriminadora, nuestra solidaridad a los familiares de las víctimas. Pero debo advertir que el Ecuador del siglo XXI es una realidad profunda y de inmensa esperanza para las nuevas generaciones, es una realidad concreta de todos nosotros, la generación actual tiene la obligación ética de construir las bases sólidas de un Ecuador con institucionalidad, con seguridad jurídica para la construcción de un Estado nación insertado en la modernidad obligada, en la era de la tecnología y el desarrollo electrónico. El inicio de este año dos mil diecinueve es premonitorio y revelador, pues iniciamos inaugurando la institucionalidad de la justicia con la designación de cinco destacados juristas ecuatorianos, mujeres y hombres probos como titulares del Consejo de la Judicatura, con ellos al mando de la Judicatura estamos seguros acabará por fin la vergonzosa metida de mano en la justicia, hechos históricos de triste recordación en la memoria colectiva que nunca más deberán volver a repetirse. A partir de este momento coyuntural tendremos un real Estado de derecho y de derechos, institucionalidad y gobernanza plena para todos los que

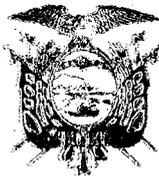


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

construimos nación en este espacio territorial equinoccial, nuestra patria Ecuador. Es justo destacar que este proceso de reinstitucionalización del Ecuador fue posible gracias al mandato del pueblo ecuatoriano del cuatro de febrero del dos mil dieciocho, a través del cual se conformó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio que se ha constituido en el principal promotor de garantizar institucionalidad y combatir la corrupción. Dentro de esta lógica de moralización social, la Fiscalía General del Estado como un sueño de quien a ustedes se dirige, propondrá a toda la comunidad internacional el Tratado Regional Contra la Impunidad, con lo cual apoyaremos el accionar latinoamericano en la lucha contra el crimen y la inseguridad. La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, que funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera, así lo determina la Constitución, en donde también se señala que nuestra labor será dirigir de oficio o a petición de parte la investigación preprocesal y procesal penal, de hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente e impulsará la acusación en la sustanciación penal. En el dos mil dieciocho, Fiscalía recibió trescientos cuarenta y siete mil ochocientos diecinueve noticias de delito, denuncias que han sido atendidas por ochocientos cuarenta fiscales a nivel nacional, las mismas que se van acumulando a las que se reciben año tras año sin dejar de ser investigadas. Existen fiscalías en donde un solo equipo compuesto de fiscal, secretario y asistente tienen que atender entre cuatro mil y cinco mil denuncias, siendo los delitos más recurrentes el de robo, con setenta y ocho mil quinientos siete casos anuales; y, violencia en contra de la mujer, con sesenta y seis mil quinientos seis causas, esa es nuestra realidad. Muchos de los casos no tienen posibilidad de llegar a una respuesta efectiva, pues no logran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

reunir suficientes elementos de convicción para pasar a otras etapas procesales o son delitos que han prescrito o se han sometido a soluciones alternativas. Tenemos una carga laboral sumamente alta a la que respondemos con absoluto compromiso por el bienestar de la sociedad, es necesario dotar a nuestra institución de más personal para mejorar nuestra labor, siempre en procura de justicia y respuestas para todos; por esta razón se ha realizado una reingeniería de diferentes unidades para tratar de descongestionar la carga laboral de las fiscalías que tienen mayor carga procesal. No nos hemos cruzado de brazos, nuestra responsabilidad ante la ciudadanía quien exige respuestas de nuestro trabajo, hoy más que nunca, nos ha llevado a tomar decisiones en contra de todo hecho delictivo y todo acto de corrupción que atente contra el bienestar colectivo de nuestro país. Nuestra labor no se queda en el discurso, son claras acciones en busca de erradicar este mal, en el dos mil dieciocho hemos procesado a funcionarios y exfuncionarios públicos que han cometido actos de corrupción mientras desempeñaban sus cargos, estas acciones se han realizado sin ninguna consigna. La fiscalía no persigue personas sino delitos, y cualquiera que haya cometido una infracción penal deberá responder ante la justicia. Porque en algunos casos más allá de conocer los montos de perjuicio al Estado y por los que investigamos, es menester tener claro que estos funcionarios públicos rompieron la fidelidad que el propio Estado les entregó para trabajar en el desarrollo y beneficio del país. A manera de ejemplo nombraré alguno de los avances en los procesos investigativos a cargo de la Fiscalía. En el caso del secuestro a Fernando Balda, se encuentran procesadas cuatro personas, entre ellas el expresidente de la República, Rafael Correa, de eso derivó una investigación por peculado a Pablo Romero Quezada, extitular de la Senain y otro por oferta de tráfico de influencias en contra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

de Sofía Espín y una abogada particular. Por un delito de peculado también está procesado el exsecretario del Agua, Walter Solíz, cuatro exfuncionarios de la Secretaría de Comunicación también están siendo investigados por el mismo delito. Las exasambleístas María Alejandra Vicuña y Norma Vallejo, enfrentan procesos penales por presunta concusión. El extitular de la Supercom, Carlos Ochoa, hoy se encuentra procesado por el delito de falsificación y uso de documento falso. Y continúan los avances en procesos asociados a las redes de corrupción generadas por Odebrecht, así como en Petroecuador y las denuncias de cobros indebidos en la Función Legislativa que hasta el momento han desencadenado investigaciones por varios delitos en contra de diecinueve asambleístas, algunos de ellos ya no están en funciones y otros aún están en sus cargos. No perseguimos personas, perseguimos al delito, pero nadie se encuentra sobre la ley sin importar cuán importante o influyente se considere o pueda ser considerado, es un trabajo que se lo hace absolutamente comprometido para llegar a la verdad jurídica, un trabajo objetivo por parte de quienes integramos la Fiscalía. Sobre la denuncia de presuntas irregularidades encontradas en cinco proyectos hidrocarburíferos que el Gobierno entregó a Fiscalía, tengo que mencionar que los mismos ya se encuentran en fase de investigación previa como corresponde. En el período junio dos mil diecisiete a enero dos mil diecinueve, la Contraloría General del Estado ha presentado a Fiscalía trescientos cuarenta y cinco informes con indicios de responsabilidad penal sobre delitos de peculado y enriquecimiento ilícito, todos han sido recibidos para su análisis y la apertura de investigaciones correspondientes, debiendo recordar, señores asambleístas, que los IRP, así como los informes de análisis financiero presentados por la UAFE son elementos iniciales de un proceso investigativo, con los cuales Fiscalía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

profundiza su trabajo y no siempre es factible llegar a la siguiente etapa. Con esta misma mística, Fiscalía ha afrontado de manera profesional el fenómeno del terrorismo generado en la frontera norte en el último año por el grupo disidente Oliver Sinisterra, liderado por alias Guacho. Nuestro trabajo investigativo ha permitido que hasta el momento la Unidad Nacional de Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional - Unidot impulse veintisiete investigaciones previas y procese a ciento cuatro personas por delitos, como terrorismo, delincuencia organizada, tráfico de armas, secuestro, narcotráfico, entre otros, de los cuales cuarenta ciudadanos ya han recibido sentencia. Ante las crecientes dudas sobre el futuro de los procesos asociados a este individuo, quiero señalar enfáticamente que las investigaciones de estos actos terroristas no terminan con su muerte ni la de ninguno de los líderes de este grupo criminal, nuestros esfuerzos continúan en la búsqueda de elementos que nos permitan ofrecerle al país respuestas contundentes en contra de los responsables de los actos violentos en la provincia de Esmeraldas. Estos actos inhumanos merecen el rechazo de la sociedad. Como titular de la Fiscalía es compromiso de la institución seguir luchando en contra de estos grupos criminales, exhorto a las demás funciones del Estado a trabajar mancomunadamente para brindarle a nuestra sociedad la tranquilidad que merece. En sus manos, señores asambleístas, se encuentra un Proyecto de Ley Contra la Delincuencia Organizada Transnacional que permitirá establecer la normativa para la investigación, persecución, sanción y ejecución de las penas, de hechos cometidos por grupos delictivos organizados, nacionales o transnacionales que incurrir en delitos como el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en alto y gran escala, lavado de activos, delincuencia organizada terrorismo y su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

financiación, trata de personas, tráfico ilegal de migrantes, tráfico de armas, municiones y explosivos, sicariato, secuestro y secuestro extorsivo. Hago un pedido para que se realice un pronto análisis y aprobación de este Proyecto de Ley que se constituirá en una nueva herramienta de acción en contra de la delincuencia, el Ecuador lo requiere con urgencia. Para los objetivos planteados en contra de la corrupción, la criminalidad organizada y el terrorismo hemos visto la necesidad de aplicar políticas de cooperación internacional que contribuyan a mejorar los mecanismos de la persecución penal. Con este fin, durante el año dos mil dieciocho hemos contado con seiscientas treinta y dos solicitudes de asistencias penales internacionales para el esclarecimiento de los delitos, Estados Unidos, Colombia, China, Brasil, Panamá, Suiza, Bahamas, Islas Marshall, México y Chile, forman parte de la lista de treinta y seis países con quienes la Fiscalía ha buscado colaboración para estos casos; como los generados, por ejemplo, por la red de coimas y sobornos de Odebrecht o la trama de corrupción de Petroecuador, así como la búsqueda de activos producto de las actividades ilícitas y la reparación integral a beneficio del Estado. En dos mil dieciocho, nuestra institución suscribió siete convenios de cooperación internacional con Italia, México, Suiza, Estados Unidos, Brasil, España y China con el propósito de intercambiar información, combatir la corrupción, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y otros delitos que afectan a la región. Un claro ejemplo de los resultados de este trabajo coordinado es el caso Arpón de Neptuno, donde se desarticuló una estructura delictiva que operaba en actividades ligadas al tráfico de drogas, este operativo fue ejecutado de manera simultánea en México, Guatemala, Colombia y Ecuador; se realizaron sesenta y un allanamientos logrando la detención de treinta y ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

personas a nivel internacional y de manera concomitante. La Fiscalía no está ajena al dolor, la preocupación y la indignación expresados por la ciudadanía debido a los hechos de violencia en contra de las mujeres suscitados en las últimas semanas; los delitos en contra de la integridad sexual de la mujer tienen un tratamiento especial debido a lo delicado de la situación de las víctimas y sus familiares, queremos que cada ciudadano ejerza el derecho de vivir libre de todo tipo de violencia, que todas las mujeres podamos caminar sin miedo, que se respete a cada ser humano sus derechos. Desde dos mil dieciocho, Ecuador cuenta con la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, para su aplicación contamos con trescientas un fiscalías que atienden de manera permanente casos de violencia de género; además, para potenciar la investigación penal con los enfoques de género y de derechos humanos que se requieren en estos casos, Fiscalía ha capacitado a setecientos cincuenta y un funcionarios este año. La tarea no es fácil, la sensibilidad no nos llega de gracia, tenemos que hacer un trabajo arduo, ningún caso tiene prioridad sobre otro, toda mujer víctima de violencia recibe de nuestra institución una atención digna y diligente para buscar justicia. Por motivos de tiempo quiero mencionar tres casos que han cobrado notoriedad y que han sido llamados emblemáticos por parte de la opinión pública, para nosotros no existen casos emblemáticos, todos, absolutamente todos son importantes. En dos mil dieciocho, Fiscalía procesó a Jonathan C por presunto secuestro extorsivo con resultado de muerte de Juliana Campoverde y luego de un arduo trabajo de investigación la causa cuenta con ciento treinta cuerpos procesales, cada cuerpo de cien hojas, se han realizado más de mil diligencias, entre ellas ciento cuarenta y dos versiones y un sinnúmero de pericias, rastreos y búsquedas. Ahora nos

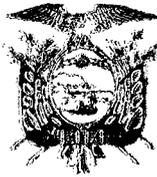


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

encontramos en la etapa o en la espera de la audiencia preparatoria de juicio que está convocada para este cinco de febrero, solo en este ejemplo podemos notar la cantidad de trabajo que cada caso demanda para encontrar una resolución efectiva. De este expediente se derivaron, una investigación previa por presunto enriquecimiento privado no justificado para el padre, hermano y esposa del ciudadano procesado y un acto administrativo por osamentas encontradas en la quebrada de Bellavista, que no pertenecerían a Juliana. Hace pocas semanas Fiscalía procesó a tres ciudadanos por el presunto delito de violación de Martha, que habría sido cometido de forma grupal en un bar de Quito y por el cual ya se han practicado diligencias como toma de versiones, muestras de ADN, recepción de testimonio anticipado, reconocimiento del lugar de los hechos y extracción de información de celulares; además, están previstas otras pericias que son parte de las técnicas de investigación que utilizan nuestros fiscales al momento de llevar una causa. Otro de los hechos que estremeció el país fue el perpetrado en contra de Diana en la ciudad de Ibarra, somos seres humanos y formamos parte de la sociedad, actuamos para darle tranquilidad a la misma, por este delito se procesó al ciudadano extranjero Jordis L, el veinte de enero del dos mil diecinueve. La Fiscalía de Imbabura ya notificó la toma de versiones, copias de videos de seguridad y una pericia de contexto de género de la víctima. En este punto quiero hacer un llamado a todos; debemos contribuir para mantener la sociedad de paz en la que nos hemos desenvuelto siempre, la ciudadanía no debe buscar justicia por su propia mano, somos nosotros los encargados de buscarla con base a los principios legales y constitucionales. Por los hechos suscitados en esta fatídica noche, Fiscalía también inició investigaciones por odio, discriminación y daño a la propiedad privada. Hemos expresado nuestra indignación, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

queremos dejar en claro que la forma de hacerlo es llevar una investigación prolija adecuada, transparente, con base en el respeto, la protección de la víctima que se desencadene en la obtención de justicia, ese es el objetivo. Las fiscalías especializadas en violencia de género con que cuenta la institución atienden diecisiete tipos de delitos entre los que se incluyen el abuso, la agresión sexual, violación y femicidio; que en el dos mil dieciocho ascendieron a sesenta y seis mil quinientos seis casos. Según la proyección, para el dos mil diecinueve-dos mil veintidós este número aumentaría a sesenta y nueve mil novecientos casos, es necesario tomar en cuenta que solamente para cumplir con la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres harían falta en este momento setenta y nueve fiscalías más, fiscal, secretario y asistente solo para atender casos de violencia de género; sin embargo, respondemos ante la sociedad y afrontamos cada caso cuando la diligencia debida que nos permite. Frente a la creciente necesidad de garantizar la calidad y rapidez en la atención ciudadana respecto a las noticias de investigaciones de personas desaparecidas, la institución automatizó y estandarizó el sistema de personas desaparecidas para un procedimiento ágil en el registro de noticias y obtención de estadísticas reales para mejorar la gestión de la Fiscalía a nivel nacional; a través de este sistema tanto Fiscalía como las unidades especializadas de Policía Nacional, Dinasep y Dinapen reportan los casos para dar el seguimiento oportuno. Nuestra institución ha capacitado a todo su personal y se ha constatado la aplicación de esta herramienta tecnológica en todas las provincias del país. Además, se ha creado la especialidad de personas desaparecidas en doscientos sesenta y tres fiscalías a nivel nacional para una investigación oportuna con personal que brinda un trato digno ante la preocupación de los familiares que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

acuden a la institución en busca de soluciones. Se ha implementado la funcionalidad del Sistema de Fiscalías - SIAF 2.0 para el despacho de las nuevas noticias de personas desaparecidas, herramienta que permite a los funcionarios realizar su trabajo con mayor agilidad, eficiencia y eficacia, atendiendo de primera mano cada caso sin el requisito de contar de manera física con la denuncia, pues todo está ya sistematizado. El pasado seis de septiembre de dos mil dieciocho presentamos ante la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley de Actuación Integral en Casos de Personas Desaparecidas, para establecer procesos articulados entre las instituciones relacionadas con esta problemática, ampliar el espectro de actuación y establecer procedimientos diferenciados de búsqueda y localización, dos aspectos sobre los cuales está construida esta propuesta. Crear un sistema multidisciplinario y multicompetente que tenga facultades para intervenir en todas las posibles manifestaciones de la problemática, abordando los reportes de personas desaparecidas como un asunto de derechos humanos, es vital otorgar a cada caso la respuesta más apropiada. Por ello, la propuesta de ley contempla varios tipos de definiciones de desaparición, según los contextos. Por ejemplo, hemos planteado que no se suspenda el estatus de persona desaparecida cuando se ha declarado la muerte presunta, pero los restos no hayan sido encontrados. Para la Fiscalía General del Estado es importante dar respuesta efectiva a las necesidades de la familia y con el uso de todas las herramientas investigativas, con la esperanza de encontrar a la persona extraviada en el menor tiempo posible y en buen estado de salud. Así mismo, junto con varias instituciones del Estado, se ha desarrollado una nueva herramienta de búsqueda inmediata y localización de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo, denominada "alerta Emilia" que evita los daños irreparables en la integridad física y psicológica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

de este grupo de atención prioritaria. Gracias al trabajo de Fiscalía hasta el momento no ha sido necesaria la activación de esta alerta de búsqueda en caso de los menores. Como institución estamos comprometidas con las víctimas y con sus derechos, más aún cuando niños, niñas y adolescentes son un grupo de atención prioritaria, merecen una protección integral y tienen el derecho a vivir en ambientes libres de violencia, abuso o explotación. Pero la búsqueda de los derechos tienen un apartado especial para la Fiscalía General del Estado, desde la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos se investiga de manera integral los casos relacionados con violaciones a los derechos humanos en todo el territorio nacional, a fin de judicializarlos y de esta manera contribuir a la reparación de las víctimas. En dos mil dieciocho, esta Unidad especializada ha investigado casos como Turi, Vaca, Cajas, Jarrín, Huaorani, Gabela, Ayol y Tibi, que se encuentran en distintas fases procesales y que se suman a los cincuenta y siete procesos de investigación previa por los cuales se han realizado dos mil novecientas cuarenta y un diligencias. Estos casos se caracterizan por su alta complejidad al momento de la investigación debido a su temática y al tiempo transcurrido, es sumamente complicada la obtención de indicios o medios probatorios; por lo tanto, el tiempo de la investigación suele ser mayor al promedio de causas que atendemos. Es la búsqueda de justicia lo que debe primar en todo momento. Hemos recibido capacitaciones de organizaciones internacionales como Basel Institute on Governance, el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado-PAcCTO, Unicef y la Red de Capacitación del Ministerio Público Iberoamericano - Recampi, Organizaciones que apoyan para la investigación de casos de corrupción y lavado de activos, además para búsqueda y ubicación de bienes y dinero producto de la criminalidad. Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

procesos de capacitación también se han visto fortalecidos en dos mil dieciocho con la firma de siete nuevos convenios académicos para el beneficio de los funcionarios de la institución. En este sentido, hemos suscritos convenios interinstitucionales con la finalidad de aunar esfuerzos en la lucha contra la delincuencia, uno de los más importantes fue el firmado el pasado veintiuno de enero del dos mil diecinueve junto con la Contraloría General del Estado, Procuraduría y la Unidad de Análisis Financiero y Económico. Este Convenio tiene por objeto implementar mecanismos que permitan la coordinación, adopción y ejecución de acciones efectivas entre estas instituciones para la lucha contra la corrupción y la recuperación de activos. Así mismo, hemos firmado acuerdos similares para mejorar los procesos investigativos en delitos de administración pública, tributarios, aduaneros, entre otros. Hemos alcanzado sesenta y ocho mil sesenta y nueve diligencias de medicina legal, sicología, trabajo social y versiones en cámara de Gesell realizadas por las cuarenta y siete unidades de atención en peritaje integral, espacios que brindan servicios a las víctimas de violencia de género a nivel nacional. Además, se ha remitido un total de novecientos sesenta y nueve informes periciales genético-forenses y novecientos siete biológico-forenses, que ha servido para la resolución de causas en todo el país y que han sido completados por cincuenta y tres requerimientos atendidos por parte de la unidad de investigación de apoyo a Fiscalía. Contamos con el Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el proceso penal que cuenta con mil cuatrocientos setenta y dos personas incluidas y que gozan de protección de la institución. En el último año se inauguraron tres casas de acogida para nuestras víctimas de trata de personas, violencia de género, violencia psicológica y sexual en tres provincias, Pichincha, Bolívar y

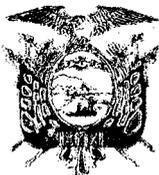


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Cañar, logros conseguidos gracias al trabajo interinstitucional con las administraciones locales. En otros aspectos, la actuación de Fiscalía General del Estado en la Corte Nacional de Justicia suma un total de setecientas cuarenta causas, aquí participa una delegación de expertos litigantes quienes han tratado temas de casación, revisión de hecho y extradición. Permítame volver a mencionar la necesidad de contar con nuevas herramientas para luchar contra el delito, son tres proyectos de ley que actualmente están siendo tratados por la Asamblea Nacional y que fueron presentados por Fiscalía: Proyecto de Ley de Extinción de Dominio, Proyecto de Ley contra la Actividad Transnacional y Proyecto de Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas, sobre las cuales ya hemos tenido varias comparecencias ante las comisiones correspondientes para brindar nuestros aportes y enriquecer el debate, de esta manera promover una pronta aprobación, estamos pendientes, necesitamos estas herramientas. Desde noviembre de dos mil dieciocho, cuando inicié mis funciones me encontré con una institución gravemente lacerada, ardua es la labor para recuperar a la institución, no daré un paso atrás, por el contrario emplearé toda mi capacidad para recuperar la credibilidad y confianza en la Fiscalía que es el pilar fundamental de la justicia en este país. Hemos desempolvado casos que no habían sido tocados por muchos años, que han estado guardados en escritorios y archiveros, y que en esta administración empezaron a ser atendidos, pues me empeño en sacarlos a luz pública. Han sido delitos que han causado daño al país y es verdad, nos ha tomado tiempo. Pero debemos hacer las cosas con responsabilidad, legalidad y mano firme. No queremos iniciar investigaciones previas sin fundamentos, somos responsables de nuestro accionar y respondemos por nuestros actos. Por ello vuelvo a demandar el apoyo irrestricto del Consejo de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Ciudadana, del Consejo de la Judicatura, de la Contraloría General del Estado y las demás instituciones de control para juntos recuperar la pérdida y levantar los escombros de una justicia pisoteada. Exhorto a la independencia de funciones, por la autonomía de Fiscalía General del Estado para afrontar nuestros retos institucionales, nuestra gestión dará frutos. En los próximos días, el país conocerá sobre más casos importantes ligados a diferentes sectores en los que se ha podido encontrar actos de corrupción, casos que se llevarán a la justicia. No soy el producto de una componenda política, es mi trayectoria como funcionaria de carrera lo que me ha llevado a este reto. Estoy empuñada por mis principios en lograr que la Constitución y la ley se impongan en nuestro país. Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la intervención de la señora doctora Ruth Palacios Brito, Fiscal General del Estado encargada. Señores de protocolo, por favor, su ayuda. Salida de la señora Fiscal General del Estado encargada. A continuación, intervención de la señora ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, acompañada de los señores consejeros Fernando Pita, Luis Verdesoto, José Cabrera, Estela Acero. Intervención de la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.-----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. (Intervención en shuar). Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, economista Elizabeth Cabezas; señores y señora Vicepresidenta, señores y señoras asambleístas, pueblo ecuatoriano. El día de hoy, en representación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Consejo Nacional Electoral, en mi calidad de Presidenta, acudo a este Pleno para presentar el informe de labores previo a la invitación que se me había hecho llegar a través de la Presidencia de esta Asamblea Nacional. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, cumpliendo con el mandato del pueblo ecuatoriano expresado en las urnas, realizó el concurso de méritos y oposición para el proceso de selección de consejeras y consejeros para conformar el nuevo Consejo Nacional Electoral. Con fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante resolución nos designó como autoridades definitivas del Consejo Nacional Electoral. Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados y superar las etapas del concurso, esto es: postulación, impugnación ciudadana, méritos y oposición, se determinó nuestra idoneidad para ocupar el cargo por nuestra capacidad académica, experiencia profesional y aptitudes demostradas. Como consejeros y consejeras nos propusimos seis ejes de trabajo: de control político y social, lucha contra la corrupción, gestión electoral, democracia comunitaria, formación cívica y democrática con enfoque intercultural y trabajar sobre las Elecciones Secciones dos mil diecinueve y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En este contexto, el presente informe de labores recoge de manera segmentada la gestión administrativa, técnica y política de los diferentes cuerpos colegiados que tuvo este órgano de la Función Electoral en el año de dos mil dieciocho. Bajo este contexto presentamos a la Asamblea Nacional del Ecuador, el informe de labores realizado en este corto tiempo. Desde el uno de enero hasta el uno de agosto de dos mil dieciocho, el cuerpo colegiado, fue presidido por Nubia Mágdala María Villacís Carreño, en la que se desarrolló la consulta popular y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

referéndum dos mil dieciocho y la revocatoria de mandato del Alcalde del cantón Loja, entre otras actividades que se adjuntan al presente informe. Desde el dos de agosto hasta el diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, el cuerpo colegiado presidido por Armando Gustavo Vega Delgado, teniendo como principales actividades la optimización del presupuesto electoral, la verificación de requisitos, inhabilidades de los postulantes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las elecciones de Nankais como parroquia. Y desde el veinte de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, presidido por quien suscribe el presente informe, designados como miembros del Consejo Nacional Electoral definitivo. Ha sido un trabajo de periodo corto con grandes desafíos para asentar las bases de una institución cercana a la gente y a todas las organizaciones políticas, sin distinción de banderas que ha hecho de la optimización presupuestaria y la austeridad prácticas diarias sin poner en riesgo la calidad de los procesos a desarrollar. El Consejo Nacional Electoral a través de una cadena de radio y televisión convocó la noche del miércoles veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, al proceso de Elecciones Seccionales dos mil diecinueve y elecciones de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a realizarse el veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve. En este proceso electoral, se elegirán once mil cero sesenta y nueve autoridades entre principales y suplentes a escala nacional. El Pleno del Consejo Nacional Electoral también inició la calificación de candidaturas para las elecciones seccionales de dos mil diecinueve, amparado en el artículo ciento trece de la Constitución del Ecuador y del artículo noventa y seis de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, garantizando el derecho de participación de las y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

candidatos. Por tanto, se calificó en base al estricto cumplimiento de requisitos para la participación política de la ciudadanía, siguiendo el debido proceso en todas las resoluciones adoptadas. De igual forma se atendieron todas las impugnaciones presentadas por los sujetos políticos, algunas de ellas, incluso, llegaron al Tribunal Contencioso Electoral donde fueron resueltas en última instancia. Se inscribieron ochenta mil doscientos ochenta y un candidatos entre principales y suplentes, pertenecientes a doscientos setenta y ocho organizaciones políticas registradas en el CNE, para elegir a once mil sesenta y nueve dignidades entre principales y suplentes con un presupuesto de noventa y nueve millones trescientos treinta mil seis cientos treinta y siete con ochenta centavos.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, CUARTO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTE MINUTOS.....

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. ... Es oportuno mencionar que en los procesos electorales anteriores, como es en el caso del año dos mil catorce, el presupuesto bordeó los ciento treinta y cuatro millones de dólares con un número inferior de candidatos como es de veintiocho mil ciento ochenta y un candidatos para esa época. Siendo uno de nuestros ejes de trabajo, la transparencia y como respuesta a la demanda de la ciudadanía, en la ejecución presupuestaria se ha dado prioridad a la aplicación de procesos de contratación pública bajo la modalidad de subasta inversa electrónica. Así mismo se han establecido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

reuniones de trabajo y firma de convenios con varias instituciones públicas como, por ejemplo, la Contraloría General del Estado, con el objeto de coordinar la adopción y ejecución de acciones específicas destinadas al control de bienes y recursos públicos. Para este cuerpo colegiado, ha sido importante asumir el compromiso de promover la construcción y ejecución de políticas públicas de igualdad e inclusión. Por ello, de forma conjunta con el Instituto de la Democracia, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se trabajó en la capacitación de organizaciones políticas sobre la organización de planes de trabajo y se enfatizó en brindar herramientas para la transversalización de las políticas de inclusión social a través de las agendas nacionales para la igualdad. La capacitación incluyó una metodología para el diseño de las propuestas a partir del análisis de las necesidades de cada territorio, y lineamientos para la redacción del documento que fue presentado con la inscripción de las candidaturas. De la misma manera, en coordinación con el Consejo para la Igualdad de Género, firmamos un convenio para fortalecer el sistema democrático desde la perspectiva de igualdad y la no violencia política, basada en género. Con la finalidad de que la ciudadanía elija sus autoridades de manera informada y responsable, mediante espacios de análisis y reflexión entre los candidatos sobre sus planes de gobierno y su trayectoria, suscribimos un convenio con la Fundación de Ideas de Acción Colectiva, Grupo FARO, para dar seguimiento a estas iniciativas. La ciudadanía demandaba una Función Electoral autónoma en su funcionamiento, reflejo de ello se constituye hoy como un órgano diverso y deliberativo en el cual el respeto de las diferentes opiniones y posturas es la piedra angular de su funcionamiento. El pueblo ecuatoriano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

también exigía capacidad técnica y transparencia en el manejo de los procesos de legislación de las organizaciones políticas, en la estructura de los padrones y, desde luego, en las elecciones mismas. Es así que el Pleno del Consejo Nacional Electoral tomó la decisión firme de convocar a la Academia, para conformar una comisión técnica que dará seguimiento al sistema informático tan cuestionado en las elecciones pasadas. El mérito del Consejo Nacional Electoral se valora por la gente que trabaja y forma la institucionalidad, con ellos continuamos trabajando en una constante valoración y análisis de resultados y logros tanto profesionales así como éticos. La conformación del nivel directivo del CNE responde a los mejores perfiles, evaluando siempre la experiencia y transparencia en su actuar y en el servicio público. Junto a un equipo de técnicos especializados, organizaciones políticas y ciudadanía se elabora una propuesta de reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia, con el fin de contar con una ley donde se garantice los derechos de representación de las minorías y se beneficie siempre la participación política de la ciudadanía. Invitamos a ustedes, señoras y señores asambleístas, y a todas las instituciones del Estado para que este anhelo de las organizaciones políticas y de la ciudadanía se cristalice en la brevedad posible. Estamos dando pasos fundamentales para encaminar una propuesta enfocada en recuperar la autonomía e independencia institucional. Con el compromiso de devolver la confianza a la ciudadanía hacia el Consejo Nacional Electoral y recuperar el pluralismo político que nunca debió perder. Para ello, utilizamos una herramienta fundamental que es el diálogo y la capacidad de escuchar para construir nuestra institución y así contribuir al proceso de reinstitucionalización del Ecuador. El Consejo Nacional Electoral no debe ser una institución que solo organice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

elecciones. Estamos empeñados en mejorar la calidad de la representación política poniendo énfasis en procesos de formación a través de un plan intensivo y permanente de capacitación, dirigido a la ciudadanía y a los actores políticos. El presente informe también recoge los informes individuales de cada uno de los consejeros electorales, de acuerdo a las áreas bajo su responsabilidad y contribución en las decisiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral. Este Pleno asume la responsabilidad de lo actuado desde el veinte de noviembre de dos mil dieciocho, fecha en la cual se eligieron a las autoridades de este cuerpo colegiado. Los resultados que a continuación se presentan reflejan el trabajo mancomunado del Pleno del Consejo Nacional Electoral y de todas y todos los servidores electorales que colaboraron de manera activa y comprometida para el fortalecimiento del sistema político y de la democracia del Ecuador. Por tanto, realizaré un detalle de los hitos ejecutados y de los desafíos institucionales. Respecto a la convocatoria a elecciones dos mil diecinueve y elección de consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. El Consejo Nacional Electoral a través de una cadena de radio y televisión, convocó la noche del miércoles del veintiuno de noviembre dos mil dieciocho al proceso de elecciones seccionales dos mil diecinueve y elecciones de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a realizarse el veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve. En este proceso electoral se elegirán once mil sesenta y nueve autoridades entre principales y suplentes, a escala nacional. Desde el veintidós de noviembre hasta el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, las Organizaciones políticas habilitadas inscribieron sus candidaturas para la elección de dignidades seccionales. Para estos comicios existen más de ochenta mil candidatos, como lo dije anteriormente, entre hombres y

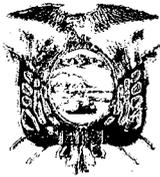


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

mujeres inscritos a nivel nacional. El veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, se designaron a más de doscientos setenta mil miembros de juntas receptoras del voto. Para ello, se utilizó los siguientes criterios de selección: alrededor del setenta y seis por ciento son estudiantes universitarios, más del dos por ciento de los empleados privados con título profesional, más del ocho por ciento por los servidores públicos con título profesional, alrededor del cuatro por ciento se constituye por los empleados privados bachilleres, más del tres por ciento por servidores públicos bachilleres, el cero punto cuarenta y nueve por ciento se conforma por estudiantes de bachillerato y, el cuatro por ciento por la ciudadanas y ciudadanos residentes en las zonas rurales y el cero punto ochenta y cinco por ciento por ciudadanos del registro electoral. El CNE a través de su Dirección de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, también realiza el monitoreo de manera permanente de los actos de campaña anticipada, que también se ha cuestionado mucho en estos días. Hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, el Consejo Nacional Electoral determinó la existencia de veintitrés mil quinientos veintiún artículos promocionales, mismos que fueron imputados al límite del gasto electoral de cada uno de los candidatos y sus respectivas organizaciones políticas aspirantes. Con esto garantizamos la igualdad de condiciones para que cada uno de los candidatos pueda acceder. Pero es importante hacer un llamado a que esta responsabilidad más allá de la prohibición de la ley, corresponde a los principios y valores éticos que los candidatos le deben demostrar a sus electores. Respecto del sorteo de candidatos de conformación al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por primera vez en la historia ecuatoriana se realizará el proceso de elección de autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, un hecho que marca la historia de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

país. Inicialmente se inscribieron doscientos un postulantes; la Secretaría del Consejo Nacional Electoral recibió un número de ciento ocho impugnaciones, las mismas que fueron resueltas caso por caso garantizando siempre el debido proceso que les correspondía a cada uno de ellos. Una vez tratadas las impugnaciones, los postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos, pasaron al siguiente proceso. El número definitivo que pasó la fase final son de cuarenta y tres personas: veintiocho hombres, once mujeres y cuatro personas de pueblos y nacionalidades afroecuatorianas, montuvios y residentes en el exterior. En este punto, quiero destacar también que todo el proceso de selección de estos candidatos se tuvo la presencia de observadores, tanto nacionales como internacionales para dar garantía de que el proceso de selección se realizó de forma transparente e igualitaria para todos los postulantes. Sobre la gestión institucional. El Consejo Nacional Electoral en el año dos mil dieciocho ejecutó más del ochenta y ocho por ciento del presupuesto vigente a diciembre del mismo año; este resultado comprende a los tres centros ejecutores institucionales, esto es: Planta Central, delegaciones provinciales electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral conocido como el Instituto de la Democracia. Es importante mencionar que este resultado comprende a la planificación operativa anual del CNE. Para el proceso electoral de elecciones seccionales dos mil diecinueve y elecciones de consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el presupuesto inicial aprobado fue de ciento cuarenta y un millones aproximadamente; sin embargo, mediante revisión y aplicación de los principios de transparencia, seguridad, eficiencia y austeridad el presupuesto

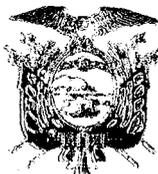


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 572**

finalmente se redujo en un treinta por ciento para quedar en noventa y nueve millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y siete con ochenta y ocho centavos. Al inicio de esta gestión, es decir, noviembre del dos mil dieciocho la ejecución del presupuesto operativo electoral fue del dieciséis punto cincuenta y uno por ciento, y al finalizar el año fiscal se llegó a veintinueve punto setenta y cinco por ciento, es decir, un trece por ciento más en un solo mes; esto respecto al plan operativo electoral. Un paso fundamental que se dio y se está dando es la reinstitucionalización del Consejo Nacional Electoral. Uno de los principales objetivos del Consejo Nacional Electoral es recuperar la ética y la gestión pública y privada; principalmente, recobrar la confianza del pueblo en este órgano electoral, clave para el funcionamiento de la democracia y vigencia plena de los derechos de participación política, expresado en cinco ejes de trabajo que representan nuestros desafíos en el CNE: Lucha contra la corrupción, Control Político y Social, Gestión Electoral, Elecciones Seccionales dos mil diecinueve y elección de autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Formación Cívica Democrática con enfoque intercultural y la Democracia Comunitaria. La tarea urgente en este momento es cumplir responsablemente con el proceso electoral a realizarse el veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve. Este proceso tiene que marcar diferencias con los procesos anteriores y necesariamente superar las malas prácticas, los atropellos y las arbitrariedades de las cuales el país entero ha sido testigo. Para ello se trabaja de forma conjunta con los organismos estatales para que la información fluya de manera ágil y los resultados se conozcan de forma oportuna. Es importante mencionar, que en este trabajo, en esta minga, necesitaremos también la participación de los medios de comunicación para que se pueda difundir toda información que sea de carácter oficial,

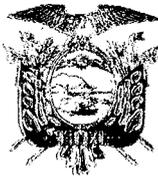


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

y no nos dejemos llevar por las redes sociales que en muchas ocasiones lamentablemente buscan desinformar y buscan deslegitimar un proceso. Así mismo, necesitaremos de la comparecencia de cada uno de los veedores y observadores que las organizaciones políticas puedan designar de forma oficial para acompañar al proceso de elecciones del veinticuatro de marzo. De la misma manera, tendremos el acompañamiento de la misión internacional de observación de los diferentes organismos que siempre acompañan a los procesos electorales de países hermanos. Dentro de la preparación y ejecución del proceso de Elecciones Seccionales de dos mil diecinueve y elección de autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el CNE tiene como desafío garantizar al pueblo ecuatoriano su voluntad expresada en las urnas, con un conteo de votos fidedigno, un sistema informático de escrutinio seguro y eficaz, de técnicos electorales monitoreando cada detalle de los comicios. Como institución electoral se impulsa procesos de capacitación y formación cívica con la finalidad de mejorar la calidad de representación política del país, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas. Con el objetivo de asegurar la participación inclusiva, equitativa, igualitaria, se ha diseñado protocolos especiales como el voto en casa, papeles braille y mesas de atención preferente, para que todos los grupos de atención prioritaria tengan la posibilidad de elegir y tener su representación. Respecto del trabajo a desarrollar en las delegaciones provinciales electorales y juntas provinciales electorales. El Pleno del Consejo Nacional Electoral evalúa constantemente la gestión de los organismos desconcentrados territoriales en las veinticuatro provincias del país. Es por ello, que se han seleccionado a los hombres y mujeres para que se lleve adelante la gestión territorial de ese órgano electoral, en representación de los pares



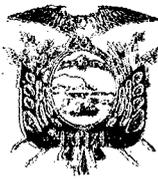
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

del Consejo Nacional Electoral de matriz Quito. Aplicando el principio de paridad que establece el Código de la Democracia, las veinticuatro juntas provinciales electorales y la junta especial del exterior se encuentran conformadas en una cuarenta y nueve por ciento de mujeres y cincuenta y un por ciento de hombres. Tuvimos que hacer un esfuerzo para que esta selección y esta nominación se cumpla de estricto apego al Código de la Democracia, y en esta lucha constante de la búsqueda de la equidad de género en esta representación, y más aún en estos cuerpos colegiados que demandan de la participación de la mujer. Como mecanismo que impulsamos a la lucha contra la corrupción., el Consejo Nacional Electoral y la Contraloría General del Estado, mantienen un trabajo coordinado para ejecutar acciones específicas destinadas al control efectivo de la utilización de bienes y recursos públicos durante los procesos electorales. Para el cumplimiento de este propósito, se está ejecutando los siguientes exámenes especiales: Examen especial al cumplimiento de obligaciones patronales en las delegaciones provinciales electorales del Azuay y Manabí, por el periodo comprendido entre el uno de enero del dos mil trece y el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Examen especial de los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica, comunicaciones y contratos relacionados, utilizados en la inscripción, registro y extinción de organizaciones políticas y consulta popular, por el periodo comprendido entre el uno de febrero de dos mil trece y el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA MINUTOS.--

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. ... Ultimamente, habíamos visto el reclamo fuerte de ciudadanas y ciudadanos que consideraban que sus nombres y sus firmas habían sido tomados de forma fraudulenta sin su autorización, para que formen parte de una u otra organización política, y esto no ha sido un tema ajeno para el Consejo Nacional Electoral; y aquí el trabajo que estamos desarrollando, para transparentar de lo sucedido y de las denuncias que hemos escuchado a través de los diferentes medios. También tenemos el examen especial de la utilización del Fondo Partidario Permanente entregado a la organización política como es el Partido Socialista Ecuatoriano, Lista diecisiete, por el periodo comprendido entre el uno de enero de dos mil doce hasta el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, requerido por ciudadanos y ciudadanas del mismo partido político. También tenemos, el examen especial de la gestión administrativa, financiera y operativa de los últimos siete años de la institución. El CNE solicitó a Contraloría, el tres de septiembre del dos mil dieciocho, se realice un examen especial integral de los procesos precontractual y contractual llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones de Capacitación y Promoción Político Electoral, por el periodo comprendido entre el seis de diciembre de dos mil diecisiete y el seis de agosto de dos mil dieciocho. Es importante señalar que la gestión para el fortalecimiento de la democracia camina conjuntamente con el Instituto de la Democracia, y que esta propicia el estudio de las democracias representativas, directa y comunitaria; el asesoramiento técnico a la Función Electoral, la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil; y, la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista. Bajo este contexto se han suscrito los siguientes convenios y talleres que permiten fortalecer este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

trabajo. Capacitación a organizaciones políticas sobre la elaboración de planes de trabajo. Con el compromiso de fortalecer el desarrollo y la aplicación de políticas públicas de igualdad de inclusión, el Consejo Nacional Electoral y el de la Democracia, de forma conjunta con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el Programa de Naciones Unidas, como lo manifesté al inicio, desarrolló un Seminario Internacional de Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo. En este taller se enfatizó en brindar herramientas para la transversalización de las políticas de inclusión a través de las Agendas Nacionales para la Igualdad. La capacitación incluyó también una metodología para el diseño de las propuestas a partir del análisis de las necesidades de cada territorio y lineamientos para la redacción del documento que fue presentado para la inscripción de candidaturas, que lo manifesté en un inicio. La implementación del Proyecto Mujeres, Ruralidad y Democracia. Tiene que ver que el Instituto de la Democracia, el Consejo para la Igualdad de Género y el Consejo Nacional Electoral firmaron un convenio para fortalecer el sistema democrático desde la perspectiva de igualdad y la no violencia política basada en género. Además, se firmaron dos planes de trabajo entre la ONU Mujeres y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto Mujeres, Ruralidad y Democracia. Por último, la campaña para la erradicación de la violencia política. Se desenvuelve en el marco del Convenio Interinstitucional firmado el dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho entre el Consejo Nacional Electoral, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Instituto de la Democracia, que firmó un Convenio para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el CNE se comprometió a actuar por la erradicación de todo tipo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

de violencia, sobre todo, de género contra las mujeres. Se articuló una alianza estratégica para la construcción de una campaña, que inició con el taller interinstitucional de diseño de acciones orientadas a distintos actores del proceso político electoral: instituciones de la Función Electoral, organizaciones políticas, medios de comunicación y sociedad civil. Quiero concluir diciendo, manifestando ante ustedes, que el Consejo Nacional Electoral tiene el fiel compromiso de asegurar una efectiva participación de las organizaciones y movimientos políticos y de convertirse en una institución de puertas abiertas, de diálogos permanentes y de absoluta transparencia con el fin de construir y profundizar la democracia de todos y para todas. La única forma de materializar estos anhelos es trabajando en una gran minga democrática donde confluyan la sociedad civil, el Estado y las organizaciones políticas con el firme objetivo de heredar a las futuras generaciones un país justo, democrático e incluyente. (Intervención en shuar) Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la intervención de la señora ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral. Señores de protocolo, por favor, su ayuda. Salida de autoridades. Gracias. A continuación tenemos la intervención del doctor Joaquín Viteri como Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Señores de protocolo, por favor, su ayuda. Gracias. A continuación la intervención del señor doctor Joaquín Viteri, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, acompañado por la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, el doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado y la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueces principales. Intervención del doctor Joaquín Viteri, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.-----

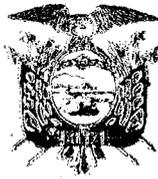


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JOAQUÍN VITERI LLANGA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Señora presidenta de la Asamblea Nacional, Elizabeth Cabezas. Señor vicepresidente de la Asamblea Nacional, Carlos Bergmann. Señora vicepresidente de la Asamblea Nacional, Viviana Bonilla. Señoras y señores asambleístas. Señoras y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral. Señores representantes de las funciones y organismos del Estado. Señores representantes de los medios de comunicación. Señoras y señores: Buenas tardes, iniciaré esta rendición de cuentas recordando cómo se creó el Tribunal Contencioso Electoral. En octubre del año dos mil ocho Ecuador adoptó un nuevo modelo de justicia electoral, con el cual se unió a la tendencia de la mayoría de los estados latinoamericanos que han visto en la creación de órganos jurisdiccionales independientes y técnico-jurídicos un mecanismo para lograr la especialización y profesionalización de la justicia electoral. El objetivo fundamental de la justicia electoral es garantizar por las vías procesales establecidas la vigencia plena del sistema democrático. Este tipo de contencioso electoral al igual que cualquier otro diseño institucional podrá alcanzar sus objetivos si sus operadores, los órganos que integran la Función Electoral, el Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral, los sujetos políticos, asambleístas, abogadas y abogados, catedráticos, estudiantes y estudiosos de las ciencias sociales y políticas, respetan los valores intrínsecos y los marcos normativos. Ustedes recordarán que el marco jurídico que rige al Tribunal Contencioso Electoral previsto en el artículo dos diecisiete de la Constitución y dieciocho de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia establece: "La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán su sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”. La misma Carta Magna en su artículo dos veintiuno numerales uno y dos detalla cuales son las funciones que debe cumplir el Tribunal Contencioso Electoral, siendo ellas: “Uno. Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas. Dos. Sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de las normas electorales”. Señora Presidenta, señora Vicepresidenta, señores asambleístas, es importante mencionar que los fallos y resoluciones del Tribunal Contencioso Electoral son de última instancia y constituyen jurisprudencia electoral y son de inmediato cumplimiento. Por su parte, el artículo setenta del Código de la Democracia detalla en los numerales todas las funciones del Tribunal Contencioso Electoral. Me permito recordarlas y recordarles, señoras y señores asambleístas, cuales son los recursos y acciones que tramita el Tribunal Contencioso Electoral. Uno. Recurso ordinario de apelación. Dos. Recurso extraordinario de nulidad. Tres. Recurso excepcional de revisión. Cuatro. Acción de queja. Cinco. Asuntos litigiosos de las organizaciones políticas; y, Seis. Denuncias por infracciones electorales. El año dos mil ocho fue un año atípico e inestable para la administración de justicia contencioso - electoral lo cual se va a comprender en la siguiente cronología histórica que les voy a presentar y que a su vez explica las cifras que vienen después. Primero, el señor Patricio Baca Mancheno, mantuvo su gestión como Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

del Tribunal desde el ocho de mayo del dos mil catorce hasta el nueve de mayo del dos mil dieciocho, fecha en que el Pleno del organismo acepta su renuncia a las funciones de juez y Presidente. Dos, durante el periodo comprendido entre el nueve de mayo del dos mil dieciocho al doce de septiembre del mismo año la magister Mónica Rodríguez Ayala, asumió las funciones y facultades como Presidente del Tribunal, según lo previsto en el artículo setenta y uno de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia. Durante la gestión de la magister Mónica Rodríguez, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio procedió a realizar la evaluación de la señora jueza y de los señores jueces en funciones. Es así que el Pleno de este Consejo con fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, resolvió cesar en funciones y dar por terminado anticipadamente el periodo de funciones de los señores jueces principales: Mónica Rodríguez Ayala, Vicente Cárdenas Cedillo, Miguel Pérez Astudillo y de los jueces suplentes designados por el anterior Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Igualmente resolvió no cesar en sus funciones al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera por haber justificado al Pleno el cumplimiento de sus funciones, así como la doctora Patricia Guaicha Rivera por no haber sido parte de la evaluación. Cuarto, durante el periodo comprendido entre el trece de septiembre del dos mil dieciocho y once de octubre del mismo año, el Tribunal Contencioso Electoral no contaba con la totalidad de jueces y juezas principales que permitiera el normal desarrollo de las actividades del organismo en su gestión jurisdiccional. Más aún las actividades administrativas no podían avanzar por la falta de la designación de la máxima autoridad del tribunal. Es así que el once de octubre del dos mil dieciocho el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control

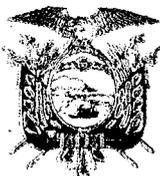


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Social Transitorio resolvió encargar la representación legal del Tribunal Contencioso Electoral al juez, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio tome una decisión respecto de la designación de los jueces y juezas que faltaban. Cinco, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nos designó como jueces principales encargados a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado y a quien les dirige la palabra a ustedes, Joaquín Viteri Llanga, procediendo a la integración y conformación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral junto a los jueces Arturo Cabrera Peñaherrera y Patricia Guaicha Rivera, hasta la designación de los jueces titulares definitivos. Las causas conocidas por el Tribunal Contencioso Electoral. El Tribunal Contencioso Electoral dentro del periodo comprendido de enero a diciembre del dos mil dieciocho, asumió un cincuenta y nueve dieciséis por ciento de resoluciones jurisdiccionales respecto del número de causas recibidas. Esto debido a la inestabilidad institucional detallada de mayo a noviembre, lo que no permitió incrementar el porcentaje de ejecución, además sin ser menos importante el no contar con jueces suplentes imposibilitó el conocimiento de causas porque algunos jueces tenían excusas o recusaciones. En este periodo de gestión ingresaron ciento noventa y un causas al amparo de lo previsto en el artículo setenta y dos de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; sin embargo, en el siguiente gráfico se puede apreciar que solo en el mes de diciembre se adoptaron alrededor de cincuenta y dos sentencias que permitieron resolver las causas ingresadas cumpliendo estrictamente con los plazos que determina el Código de la Democracia. El Pleno del Tribunal dio prioridad

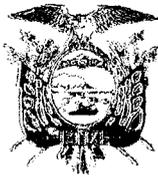


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

en el conocimiento y resolución de las causas que permitirían guardar concordancia con el calendario electoral, por lo que debíamos conocer y resolver hasta el veintiuno de diciembre que era la fecha de inscripción de las candidaturas el año anterior. Y es así que desde el cuatro de diciembre, fecha en la cual iniciamos nuestras gestiones procedimos a resortejar las causas, avocamos conocimiento los jueces y juezas y resolvimos las causas sobre las candidaturas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Inscripción de movimientos, directivas y democracia interna de las organizaciones políticas y calificación de candidaturas, resolviendo cuarenta y nueve causas en veintiocho días. Es decir, más de una causa por día, incluyendo sábados, domingos y feriados, porque en materia electoral, señores, todos los días corren siempre hablamos de plazos y no de términos. En lo que respecta a temas de difusión y promoción se realizaron seis eventos de socialización, dos relacionados con la gestión institucional y cuatro talleres de capacitación para las juntas provinciales electorales. En el portal del Tribunal se registraron dieciséis mil cuatrocientos ochenta y nueve ingresos de ciudadanos a nuestro buscador especializado de jurisprudencia, por palabras claves que se encuentran al servicio de todas las ecuatorianas y los ecuatorianos. Más de dos mil usuarios se capacitaron en los cursos en línea sobre democracia y procesos contenciosos electorales. En redes sociales, Facebook, Twitter, se lograron doscientos veintinueve mil trescientos cincuenta y un mil impresiones, esto se traduce en seguidores que buscan información constante sobre la justicia en materia electoral. Quiero detenerme un momento, señora Presidenta, señores vicepresidentes, señoras asambleístas y señores asambleístas, para resaltar el reconocimiento del que ha sido objeto el Tribunal Contencioso Electoral por parte de la misión de expertos de la Organización de Estados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

Americanos, la OEA. Que en su informe, página veintidós, destaca la transparencia del Tribunal Contencioso Electoral al señalar lo siguiente: La misión observó que en el portal institucional del Tribunal Contencioso Electoral se cuenta con un completo buscador de jurisprudencia, con la publicación del íntegro de las resoluciones de esta institución que permite acceder a las decisiones de dicho órgano solo con el ingreso de alguna palabra clave. La misión de la OEA desea destacar que la incorporación de estas herramientas contribuye a la publicidad plena respecto a las decisiones del Tribunal Contencioso Electoral y constituye un ejemplo de transparencia para otras instituciones. Este fue el comunicado de la Organización de expertos de Estados Americanos. En lo que tiene que ver con la gestión administrativa debo destacar. El porcentaje de ejecución presupuestaria del Tribunal Contencioso Electoral, durante el ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, fue del ochenta y ocho punto noventa y dos en lo referente a lo ordinario electoral debido al proceso de inestabilidad por el que atravesó la institución. Vale la pena puntualizar que la institución recibió dos presupuestos: uno ordinario por un monto de dos millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete punto sesenta y dos dólares; y, un presupuesto electoral con un monto de ciento noventa y siete mil sesenta y tres dólares. Cuando asumimos el reto encontramos una entidad que al día de hoy no ha podido culminar su estructuración, siendo una de las causas la falta de recursos, lo que ha impedido poder contar principalmente y de manera estable con el análisis y resolución de las causas sometidas a nuestro conocimiento. Para lo cual se requiere un personal especializado que contribuya a este efecto, así con el área de la investigación contencioso - electoral en la formación de una gaceta especializada que sirva como fuente de consulta de la jurisprudencia a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

ciudadanía. Por otra parte, desarrollar con eficiencia las actividades encomendadas requiere de un espacio y los materiales adecuados. En el caso de este Tribunal Contencioso Electoral no se cuenta con un inmueble de su propiedad que reúna las condiciones de funcionalidad. Por lo cual estamos solicitando a la Presidencia de la República el apoyo necesario para cubrir los aspectos económico y de infraestructura lo que incidirá en el fortalecimiento institucional. Finalmente, señora Presidenta, señoras vicepresidentes, señores asambleístas y señoras asambleístas, debemos indicar cuales son los retos que el Tribunal se plantea en el presente año dos mil diecinueve. Primero. Proponer a la Asamblea Nacional un proyecto de reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia para llenar los vacíos legales que adolece actualmente, pero fundamentalmente para ello deberá reformarse la Constitución. Dos. Tenemos muchos retos institucionales, pero quiero hacer público mi pedido a las autoridades del Ministerio de Finanzas para que asignen todo el presupuesto solicitado, y que ha sido debidamente justificado por las autoridades financieras y administrativas del Tribunal. Con el objetivo de contratar el personal mínimo indispensable para solventar los recursos y apelaciones interpuestos durante el periodo contencioso electoral, que está este momento decurriendo con la inscripción de más de ochenta mil candidatos en estas elecciones seccionales. Esta ausencia de recursos nos pone en riesgo de incurrir en incumplimiento por falta de oportunidad en la atención de las causas; sin embargo, y pese a los requerimientos efectuados en el Ministerio de Finanzas se nos ha recortado el treinta y seis por ciento del presupuesto aprobado. El mismo que luego de varias gestiones está siendo revisado por el Ministerio de Finanzas, habiendo propuesto restituir apenas el doce por ciento de lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

reportado, valor insuficiente para cumplir la misión institucional. Tercero. Nos comprometemos las juezas y los jueces del Tribunal Contencioso Electoral, a garantizar los resultados del proceso electoral en desarrollo mediante nuestras sentencias transparentes y apegadas a la Constitución y a la ley. Cuarto. Constituirnos en un referente institucional a escala internacional, como órgano rector en la administración de justicia electoral, que garantice los derechos de participación y políticos, de las personas ciudadanas y ciudadanos y de las organizaciones políticas. Quinto. Contar con un inmueble que brinde las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. Señora Presidenta, señores vicepresidentes de la Asamblea Nacional y señores asambleístas, señoras asambleístas, quiero hacer público ante ustedes mi reconocimiento y el reconocimiento de los jueces que nos integramos del Tribunal Contencioso Electoral, a todas las servidoras y todos los servidores electorales, el Tribunal que pese a seis meses de inestabilidad institucional, trabajaron incesantemente para cumplir con los mandatos constitucionales y legales que garantizan la justicia electoral, que es nuestra misión. Muchas gracias, buenas tardes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, doctor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la intervención del señor doctor Joaquín Viteri Llanga, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Señores de Protocolo, por favor, su ayuda. Salida de autoridades.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, vamos a suspender esta *A*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 572**

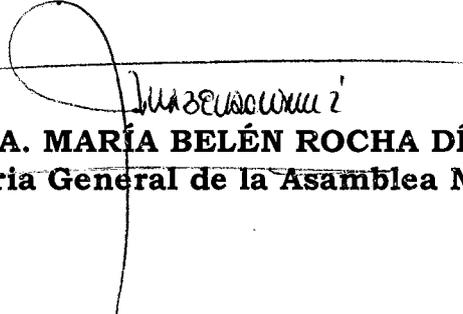
Sesión y la reinstalamos el día de mañana, una vez terminada la Sesión quinientos sesenta y uno que ha sido ya convocada.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidente.-----

**VII**

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las catorce horas quince minutos.-----

  
**EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO**  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**

  
**DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ**  
**Secretaria General de la Asamblea Nacional**

  
MRP/LPR